

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivados o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don MANUEL GARCIA CARRASCO y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Cultura, sobre reclamación de intereses de demora en el pago, finca «Pared Blanca»; pleito al que han correspondido el número general 3/1986 y el 1 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.817-E (16012).

Don FERNANDO BERMUDEZ DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21 de octubre de 1985, sobre concurso de traslados; pleito al que han correspondido el número general 7/1986 y el 1-C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.818-E (16013)

Don RAFAEL FERNANDEZ VALVERDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 21 de octubre de 1985, sobre reclamación contra la liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias; pleito al que han correspondido el número general 10/1986 y el 2.C/1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.819-E (16014).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1986.

Madrid, 20 de enero de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivados o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don FERMIN MARTINEZ SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 855/1984, de 11 de abril, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; pleito al que ha correspondido el número general 16/1986 y el 4 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.820-E (16015).

Don JUAN AMARO BOCH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de octubre de 1985, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 28/1985 y el 8 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-3.821-E (16016)

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1986.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivados o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don ARMANDO FERNANDEZ RENAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad en pensiones, pleito al que han correspondido el número general 34/1986 y el 9 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de febrero de 1986.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-3.822-E (16017).

Secretaria: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivados o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Doña MARIA ASUNCION MARTI ROSELLOR. YELLA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 89/1986 y el 30/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.215-E (17777).

Doña RITA ISABEL FRANCO RIVAS, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1

de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 101/1986 y el 34/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.216-E (17778).

Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MUÑIZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 107/1986 y el 36/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.217-E (17779).

Doña MARIA DEL PILAR PALENZUELA HERRERO, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 113/1986 y el 38/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.218-E (17780).

Doña TERESA BALLESTER ARTIGUES, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 119/1986 y el 40/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.219-E (17781).

Doña MARIA BLANCA CUNE SALA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 131/1986 y el 44/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.220-E (17782).

Doña MARIA DEL SAGRARIO CAMPO ENRIQUEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 137/1986 y el 46/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.221-E (17783).

Doña MARIA ORTIZ CHECA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 143/1986 y el 48/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.222-E (17784).

Doña MARIA DOLORES HERNANDEZ DOMENECH, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del

Hogar). se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 149/1986 y el 50/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.223-E (17785).

Doña MARIA SOLEDAD GALVEZ ZAFRA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 161/1986 y el 54/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.224-E (17786).

Doña ESPERANZA GUZMAN DE LA GUARDIA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 167/1986 y el 56/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.225-E (17787).

Doña MARIA JOSEFA GILABERT BALLESTER, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 173/1986 y el 58/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.226-E (17788).

Doña ESPERANZA RAMOS RODRIGUEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 179/1986 y el 60/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.227-E (17789).

Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CHAPARRO, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 191/1986 y el 64/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.228-E (17790).

Doña JULIA CALVO ESTRADA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 197/1986 y el 66/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.229-E (17791).

Doña CARMEN RAYA HIDALGO, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de

1981; pleito al que ha correspondido el número general 203/1986 y el 68/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.230-E (17792).

Doña MARIA LUISA BLANQUER ARMEN-GOL, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 209/1986 y el 70/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.231-E (17793).

Doña CARMEN MARTINEZ BONILLA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 221/1986 y el 74/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.232-E (17794).

Doña SALESIA ALZU ARANA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 227/1986 y el 76/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.233-E (17795).

Doña MARIA DEL PILAR CABESTRERO BLANCO, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 233/1986 y el 78/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.234-E (17796).

Doña ANGELES CORDOBA GONZALEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 239/1986 y el 80/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.235-E (17797).

Doña MARIA TERESA CASTELLANOS CICHUENDEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 251/1986 y el 84/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.236-E (17798).

Doña JULIA FERNANDEZ CHACON, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 257/1986 y el 86/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.237-E (17799).

Doña MARIA ANGUSTIAS CARBAJAL MARTINEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 263/1986 y el 88/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.238-E (17800).

Doña MARIA ISABEL GARCIA-SACRISTAN FERNANDEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 269/1986 y el 90/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.239-E (17801).

Doña MONTSERRAT VILA MAJO, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 281/1986 y el 94/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.240-E (17802).

Doña CARMEN MORENO DE LA PENA, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 287/1986 y el 96/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.241-E (17803).

Doña MARIA ESPERANZA LOPEZ MARTINEZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 293/1986 y el 98/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.242-E (17804).

Doña MERCEDES PUERTAS PEREZ, Profesora de Enseñanzas y Actividades Técnicas Especiales (antes Profesora del Hogar), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en su puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 299/1986 y el 100/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.243-E (17805).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de marzo de 1986.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Secretario, José Lopez Quijada.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado número 3, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Purificación Higuera Castillo, contra la Empresa demandada Paulino Grimaldo Vázquez, domiciliada en Hospitalet de Llobregat, calle Rafael Campalans, 14-16, en autos número 1.786/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote.

Urbana.-Entidad número 1, local comercial de la casa en Sant Vicens dels Horts (Barcelona), calle Mosén Jacinto Verdagué, 37-39 y 41. Inscrita con el número 4.731 en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.014, libro 74, folio 58.

Valor: 4.673.000 pesetas.

Segundo lote.

Urbana.-Entidad número 2, local comercial sito en Sant Vicens dels Horts (Barcelona), calle Mosén Jacinto Verdagué, 37-39 y 41. Inscrita con el número 4.732 en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.014, libro 74, folio 61.

Valor: 4.673.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.346.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 6 de mayo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 12 de mayo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta la que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y

que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 7 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.666-E (23179).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 1 de La Coruña, en funciones.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen autos de juicio número 618/1985, a instancia de don Francisco Rodríguez Cid, contra la Empresa «Varaderos Chas. Sociedad Anónima», sobre salarios, y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado sacar a pública y primera subasta, los bienes que a continuación se indican:

Lote número 1 y único.-Compuesto por:

Una prensa hidráulica, marca «Gartan», para 250 toneladas. Valorada en 2.024.380 pesetas.

Sierra mecánica, marca «ABC» de 18". Valorada en 160.250 pesetas.

Esmeriladora de columna, marca «Aneta». Valorada en 92.000 pesetas.

Puente-grúa, marca «Mecano-Met. Sociedad Anónima», modelo ET-41 b 6CV. Valorado en 686.123 pesetas.

Cizalla punsonadora, marca «Gairu», modelo MF-16. Valorada en 600.000 pesetas.

Taladro radial, marca «Janes-Jib», brazo de 1,20 metros, broca de 60 milímetros. Valorado en 81.600 pesetas.

Cilindro para chapas de 40 milímetros, motor de 15 CV. Valorado en 341.330 pesetas.

Cilindro para chapas de 10 milímetros, motor de 15 CV. Valorado en 801.000 pesetas.

Equipo de soldadura de espárragos, modelo PE-3334/16. Valorado en 216.300 pesetas.

Generador de acetileno, marca «Triumph», modelo Px10 kilogramos. Valorado en 305.900 pesetas.

Equipo de soldadura semiautomática número 8.750, con aparato «Deribloc-9.107». Valorado en 201.825 pesetas.

Herramientas variadas en taller de calderería. Valoradas en 400.000 pesetas.

Cinco tornos paralelos, bancada prismática de 2 metros, cuatro puntos, marca «Giurzpe». Valorado en 1.224.500 pesetas.

Torno de aire. Valorado en 322.900 pesetas.

Fresadora, marca «Hoke», modelo F-4. Valorada en 345.000 pesetas.

Fresadora, marca «Garin». Valorada en 203.700 pesetas.

Cepillo-puente, marca «Sitges». Valorado en 122.900 pesetas.

Mandradora, marca «Aurrera», bancada larga H-80. Valorada en 490.935 pesetas.

Mandradora, marca «Juarist», modelo MDR-110 CF. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Rosacadora, marca «Alberta», modelo L-2, monopolea. Valorada en 40.715 pesetas.

Afiladora de herramientas, marca «Super Universal AB-58». Valorada en 40.300 pesetas.

Puente-grúa de «Talleres Reunidos», para 12 toneladas. Valorado en 800.800 pesetas.

Puente-grúa de «Talleres Reunidos», para tres toneladas. Valorado en 421.000 pesetas.

Dos taladros, columna y radial, «Tago-RI-500». Valorados en 80.900 pesetas.

Prensa hidráulica, marca «Ursus», para 80 toneladas. Valorada en 40.300 pesetas.

Herramientas y utillajes varios. Valorados en 350.000 pesetas.

Tamis vibrante, marca «V-3», modelo abierto. Valorado en 10.000 pesetas.

Dos puentes-grúas, marca «J. Krug», para tres toneladas. Valorados en 845.500 pesetas.

Horno basculante manual, marca «Berka», modelo HB-60. Valorado en 70.200 pesetas.

Horno para fundir bronce en crisoles, «Tasca Asata», para 300 kilogramos. Valorado en 20.000 pesetas.

Cubilote marca «Indan». Valorado en 385.000 pesetas.

Dos fraguas de dos toberas y yunque. Valoradas en 90.000 pesetas.

Dos martillos pilones. Valorados en 100.000 pesetas.

Esmeriladora, marca «Onena», modelo BAL-3 CV. Valorada en 20.000 pesetas.

Sierra mecánica, marca «ABC», para sierras de 14". Valorada en 35.000 pesetas.

Herramientas y útiles varios. Valorados en 1.250.000 pesetas.

Dos grúas de «Industrias Mecánicas Navarra. Sociedad Anónima», con un alcance de 24 metros, tipo P-80 C-1 (Enpo), potencia fiscal, 80 HP, peso en servicio sin carga, 64 toneladas. Valoradas en 8.500.000 pesetas.

Carro varadero de 500 toneladas, 19 elementos sencillos, peso 37 toneladas. Cuatro elementos dobles, peso 207 toneladas. 40 tirantes, peso tres toneladas. Rodillos y ejes, peso 36 toneladas. Elementos de rampa, peso 6,5 toneladas. Mecanismos del cabestrante. Motor, freno, estibador, marca «Lancon», número 664.291. Carretel con un peso de 13,5 toneladas. Bastidor del cabestrante, peso 4,5 toneladas. Valorado en 22.400.000 pesetas.

Carro varadero de 3.000 toneladas. Tres carros con 57 elementos sencillos, peso 225 toneladas; seis elementos dobles, peso 49,2 toneladas; 120 tirantes, peso 27,5 toneladas; rodillos y ejes, peso 138 toneladas. Elementos en rampa, peso 70,5 toneladas. Mecanismo del cabestrante, peso 60,7 toneladas. Bastidor del cabestrante, peso 20,9 toneladas. Freno y estibador, peso 7,5 toneladas, marca «Lancon», número 664.20 DN-160-NA-8, número 1.098.070 pesetas. Motores eléctricos marca «Lancon», tipo 8 A-164/26-190 CV. Valorado en 110.250.000 pesetas.

Transformador marca «Incoesa», 500 KVA. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Transformador marca «Incoesa», 230 KVA. Valorado en 600.000 pesetas.

Herramientas manuales de todos los gremios. Valoradas en 3.200.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, varias formas y medidas. Valoradas en 180.000 pesetas.

Tres mesas de juntas o reunión. Valoradas en 150.000 pesetas.

Doce mesas de oficina, varios tamaños. Valoradas en 204.000 pesetas.

Dos mesas de planos. Valoradas en 35.000 pesetas.

Dos muebles estanterías. Un mueble con cajones. Valorados en 89.000 pesetas.

Dos librerías estanterías. Valoradas en 51.700 pesetas.

Diez armarios y muebles metálicos, varias medidas. Valorados en 126.000 pesetas.

Un tresillo. Valorado en 60.400 pesetas.

Cuatro sillones giratorios. Valorados en 100.000 pesetas.

Treinta y cuatro butacas. Valoradas en 433.000 pesetas.

Tres butacas móviles, once sillas. Valoradas en 68.500 pesetas.

Dos archivadores. Valorados en 14.900 pesetas.
Dos cajas fuertes. Valoradas en 1.125.000 pesetas.

Tres lámparas de mesa. Una lámpara de pie. Valoradas en 55.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti 88». Dos máquinas «Ivrea». Una máquina línea 98. Dos máquinas línea 90, estas tres marca «Olivetti». Valoradas en 169.000 pesetas.

Dos máquinas calculadoras. Valoradas en 24.000 pesetas.

Una nevera. Valorada en 32.000 pesetas.

Una centralita telefónica. Valorada en 182.700 pesetas.

Una fotocopiadora. Valorada en 368.000 pesetas.

Una megafonía. Valorada en 123.700 pesetas.

Camión, marca «Ebro», con brazo hidráulico, matrícula C-6929-D. Valorado en 70.400 pesetas.

Un camión, marca «Barreiros», matrícula C-72464. Valorado en 350.000 pesetas.

Una camioneta, marca «Sava», matrícula C-6855-E. Valorado en 130.000 pesetas.

Siendo el valor total del referido lote de 166.351.658 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, 1, de esta ciudad, el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que han de servir de tipo para subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberse efectuado en la cuenta de consignaciones de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Playa de Oza, sin número. La Coruña.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 12 de mayo, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo para el día 19 de mayo, a las doce horas de la mañana.

Dichos bienes se encuentran gravados con hipoteca del «Banco de Crédito Industrial», al que se le hará saber.

Dado en La Coruña a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—5.593-E (22719).

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 617/1981, a instancia de Cristino Menchero Sánchez y otros contra «Firmes Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica: Tierra en término de Navalcarnero, al sitio llamado Vegas de Villamanta, con una super-

ficie de 86 áreas y 92 centiáreas, equivalentes a 8.692 metros cuadrados, cuyos linderos son: Al norte, carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, en línea de 74 metros 60 centímetros; por el sur, con herederos de don Vicente Hernández, en línea de 97 metros 60 centímetros; al este, en línea de 25 metros 90 centímetros, con los herederos de dicho don Vicente Hernández, y oeste, con el camino viejo de Villamanta, en otra línea de 61 metros 50 centímetros.

Tasada en 15.645.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberán cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—5.574-E (22700).

MALAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 263/1985, seguida a instancia de don Francisco Castillo Bonilla y otros, contra «Clínica Limonar San Isidro, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días; por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, el día 6 de mayo de 1986. De no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1986, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 8 de julio de 1986 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana.—Predio urbano de recreo, denominado «Villa Antonia» antes y hoy «Villa San Antonio», situado en el paseo central del Limonar, de esta capital, en el partido de los Almendrales, formado por un edificio compuesto de planta baja y piso principal y un jardín que circunda el edificio. Tiene una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados, de los cuales 280 corresponden al edificio y los 2.020 restantes al jardín y recintado por un muro de mampostería, con verja de hierro. Valorada pericialmente en la cantidad de 97.750.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Málaga a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado, Jacinto Maqueda Abreu.—Ante mí (ilegible).—5.596-E (22722).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villaiba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 212/1985, a instancia de José Gálvez Lluch, contra José Requena Martínez y Vicenta Rey Gallur, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por cuantía de 2.740.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades de 5.625.000 pesetas, 625.000 y 3.750.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de junio, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio, a las once horas, en el mismo lugar.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Seis.-Vivienda izquierda, tipo A, del piso primero de la escalera 37 de la calle de Campos Vasallo, de esta ciudad. Mide 142,51 metros cuadrados útiles.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante, número 3, al libro 335, folio 219, finca número 23.584

Valorada en 5.625.000.

B) Uno-D.-Plaza de aparcamiento de coche, señalado con el número 4, del sotano del edificio número 37 de la calle Campos Vasallo, de esta ciudad. Mide 9,66 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante, número 3, al libro 388, folio 178, finca número 27.618.

Valorada en 625.000 pesetas.

C) Apartamento número 18, en el piso tercero, planta cuarta del edificio sito en la playa de Muchavista, término de Campello. Mide 107 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.503, libro 88 de Campello, folio 228, finca número 5.996.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villaiba Romero.-El Secretario.-4.134-C (20961).

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 499/1985 regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, frente a don Francisco Morato Martínez y doña Teresa Blanquer Martínez, en ejecución hipotecaria de un crédito de 5.095.867 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta por término de veinte días del bien que luego se dirá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del palacio de Justicia, el próximo día 9 de mayo y hora de las once de su mañana, para la primera subasta, el día 9 de junio y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 7 de julio y hora de las once de su mañana para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate excepto la del mejor postor que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá: para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ratificar en calidad de ceder a un tercero.

Bien que se subasta y su tipo.

Embarcación de pesca llamada «llach de Calpes», construida con madera del país por el Carpintero de ribera don Vicente Benlliure Herrero, astillero de Calpe; con un tonelaje de 114 toneladas y 57 centésimas, y un tonelaje neto de 65 toneladas y 13 décimas, mide 21 metros y 27 centímetros de eslora, 6 metros y 63 centímetros de manga y 3 metros 51 centímetros de puntal. Tiene un motor Diesel, marca «Volund», de cuatro tiempos y cuatro cilindros de 300 CVE a 375 revoluciones por minuto; máquina de timón, anclas, guarda calor, tanques, etc.

Valorada en 14.000.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Alicante, 1 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-4 553-C (22685).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 683/1983 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra «Hispana de Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de mayo de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 1.760.400 pesetas correspondientes al 75 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 78 de referencia general, en la urbanización «El Monte», en Puenteviejo, término de Maello (Avila); con una superficie de unos 937 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Fregje o noroeste, con la calle de su situación; derecha o suroeste, con finca número 10 de su misma calle; izquierda o noreste, con resto de la finca matriz de la que se segrega, y fondo o sureste, con fincas números 11 y 15 de la calle del Trigo. Sobre esta finca existe actualmente construida una vivienda del tipo C-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.398, libro 71, folio 44, finca número 6.879, inscripción primera.

Dado en Avila a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.834-3 (22777).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 849/1985 de juicio ejecutivo sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Félix Sinforsoso Martínez Jiménez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de mayo de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 1.044.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Casa en el casco urbano de Fontiveros (Avila), en la calle Ramón y Cajal, sin número. Linda: Derecha, entrando, con calleja que separa a esta casa de la de Gertrudis Rodríguez; izquierda, con la de Felipe Gago; fondo, con huerto de Micaela Martín, y frente, con calle de su situación. Se compone de portal, sala con alcoba, cocina, establo, pajar y corral. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 2.140, libro 69, folio 184, finca 5.762, del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Dado en Avila a 24 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.435-D (23069).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 588/1985 de juicio ejecutivo sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, en nombre de Caja Rural Provincial de Avila, contra don Pablo Martín López y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.720.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

En Navalunga (Avila). Terreno destinado a cereal seco en término de Navalunga al sitio El Romeral, formando parte de la parcela 64 del polígono 13. Tiene una superficie de 2.665 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Burgohondo; este, Antonio Muñoz Pérez; sur, Enrique Pérez Rubio, y oeste, Pablo Martín López e Isaac Muñoz Díaz. Tiene derecho a la mitad del agua de un pozo que existe en la finca colindante propiedad de don Antonio Muñoz Pérez.

Inscrita al tomo 531, libro 27, folio 107, finca número 2.555-2.^a del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Dado en Avila a 24 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.434-D (23068).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Juanes Peces, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 429/1983, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra otro y don Juan Sáez

Pérez, sobre reclamación de 6.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 8 de mayo, 4 de junio y 1 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El dedudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en las subastas; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa en la calle Menacho, números 59 y 59-A, de Badajoz, compuesta de estar-comedor, cocina, despensa y cuarto de bajo, con tres dormitorios. Superficie: 125 metros cuadrados y 25 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 6.565.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-1.833-3 (22776).

BALAGUER

Edicto

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: Que en virtud de la resolución dictada en esta misma fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 328/1984, promovidos por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, en nombre y representación de don José Sans Costa, don Juan Tomás Termens, don Gerardo Torruella Cots y doña Mercedes Torra Oliva, contra don Magín Pujol Vinielles, vecino de Castellserá, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y formando lotes

separados, las siguientes fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Balaguer el día 7 de mayo próximo y hora de las once, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta del lote que deseen adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Lote primero:

Pieza de tierra, campa, sita en el término de Castellserá, partida camino de Liñola, de cabida dos jornales, o sea, 87 áreas 16 centiáreas, que linda: Este, José Utgés; sur, Jacinto Musons; oeste, carrerada, y norte, Sebastián Borrell. Tomo 205, libro 5, folio 223, finca 405.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 750.000 pesetas.

Lote segundo:

Casa compuesta de bajos, un piso y desván, con un corral adjunto, en el cual existe un cubierto y un lagar, sita en el pueblo de Castellserá, calle de la Constitución, señalada con el número 16, de extensión superficial 80 metros cuadrados, que linda: Izquierda, calle de la Libertad; derecha, Antonio Borrell, y detrás, Antonio Altisent. Tomo 580, libro 10, folio 43, finca 541.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 825.000 pesetas.

Lote tercero:

Pieza de tierra, campa, sita en el término de Castellserá, partida Detrás del Castell, de cabida dos jornales, cuatro porcas y media, iguales a una hectárea 3 áreas 50 centiáreas, que linda: Este, camino de Bursenit; sur y oeste, Francisco Tarragona, y norte, Jaime Utgés y Francisco Pujol. Tomo 1.973, folio 153, finca 98, inscripción 15.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.950.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 18 de febrero de 1986.-El Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-La Secretaría judicial.-4.550-C (22682).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.193/1984, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Angel Lucas Hernández, don Angel Felipe Lucas Hernández y doña Francisca Gómez Gómez, por el presente, se anuncia la venta, en pública

subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

El día 7 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.505.000 pesetas.

El día 9 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 9 de julio, sin subjección a tipo. Dichas subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica sita en término de Reus, partida Forques Velles, de superficie: 21 áreas 65 centiáreas. Limita: Al norte, con tierra de Francisco Martí, mediante camino de Forques Velles; sur, con carretera de Reus a Montroig; al este, con Ana Gómez, y al oeste, con tierras de sucesores de Luis Camps, con edificaciones y pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.111, libro 305 de Reus, folio 150, finca 7.966, inscripción tercera.

Barcelona, 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Valentín Fernández de Velasco.-4.577-C (22783).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.044/1984-P, instado por don Juan Ramón Guimera Serrano contra don Juan Gómez Ferré, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa del piso entresuelo, puerta primera de la casa número 3, de la calle Elisabeth, de esta ciudad, compuesto de tres dormitorios, digo, de tres habitaciones, dormitorio, comedor, cocina, water, lavadero y un terrado o azotea: con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados: lindante. Al frente, en dicha calle; por detrás, entrando, con el piso entresuelo, tercera y patio de luces; derecha, entrando al inmueble, con el piso entresuelo, segunda, de hermanos Tordera; izquierda, casa de don Miguel Boada y Vilumara o sus sucesores, por arriba, con el piso primero, primera, y por abajo, con la tienda primera. Con una cuota de participación de 1,34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.877, digo, 1.528 del archivo, libro 95, Sección Cuarta, folio 47, finca número 1.877.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario -4.580-C (22786).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, accidentalmente.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 979/1985-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Durban Minguell, contra «Tres Mil Doce, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede, en lotes separados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 16 de mayo del corriente año, a las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es del precio de valoración de cada una de las fincas y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.-Entidad número 4, Planta semisótano, local 4, de la casa número 214 de la avenida

Alcalde España Muntadas, escalera A, de Hospital de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.011, libro 45, sección quinta, folio 144, finca número 4.147-N, inscripción segunda.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

Segundo lote.-Entidad número 7, Planta entresuelo, puerta tercera, escalera A, departamento de la casa número 214 de la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospital de Llobregat. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.011, libro 45, sección quinta, folio 150, finca número 4.153-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Tercer lote.-Entidad número 43, Planta semisótano, local 6, escalera B, de la casa número 214 de la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospital de Llobregat. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.039, libro 48, sección quinta, folio 47, finca número 4.225-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Cuarto lote.-Entidad número 44, Planta semisótano, local 7, de la casa sita en avenida Alcalde España Muntadas, número 214, de Hospital de Llobregat. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.039, libro 48, sección quinta de Hospital de Llobregat, folio 49, finca número 4.227-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.660.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 23 de enero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-2.820-A (23087)

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 957/1985, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Industriales Bellpuig, Sociedad Anónima», «CIBESA», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de mayo de 1986, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las

condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Dos naves industriales contiguas sitas en término de Pallaresos, señaladas de números 7 y 8, de superficie, cada una de ellas, de 408 metros 70 decímetros cuadrados, por lo tanto, en conjunto, ocupan 817 metros 40 decímetros cuadrados; con semisótano también cada una de ellas, que ocupa 108 metros 10 decímetros cuadrados, con frente a un camino que se destina a vial. Lindante, en junto: Al norte, en línea de 26 metros 25 centímetros, con camino; al oeste, en línea de 30 metros, con finca de «Inversiones Inmobiliarias Europeas, Sociedad Anónima», mediante un pequeño paso; sur, en una línea de 26 metros 25 centímetros, con resto de la mayor finca de que procede y se segregó, y al este, en una línea de 30 metros, con el camino que se dirige a Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.298, libro 15 de Pallaresos, folio 67, finca 1.126.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.578-C (22784).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.045/1982-T (C), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra Fernando Solano Castillejo, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Fincas números 76-78 de la calle Industria y Aribau, sin número, piso segundo, de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Baudilio, al tomo 626, folio 234, libro 250, finca número 20.394, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—1.845-3 (23156).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en mérito de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.828 de 1984-C, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra «Inmobiliaria de Fincas Pequeñas, Sociedad Anónima»; «Proyectos y Urbanizaciones Residenciales, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.700.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por demandas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en las cantidades que luego se dirán la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de de bitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 8 de mayo, a sus once horas.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término municipal de Sentmenat, procedente de la heredad conocida por «Manso Canyoneras», constituida por las parcelas números 113, 118, 169, 170, 171 y 172 de la urbanización «Can Canyoneras», que ocupa una extensión superficial de 7.500 metros cuadrados, aproximadamente, equivalente a 198.515 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de la urbanización, y con parcela número 168; a la derecha, entrando, con la parcela número 173, con zona verde de la urbanización y con parcela número 168; a la izquierda, con las parcelas números 167 y 168; a la izquierda, digo, y parte con zona verde de la urbanización, y al fondo, con la finca que se denomina «Cal Senyor».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.451, libro 100 de Sentmenat, folio 95, finca 3.823, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

Porción de terreno sito en el término de, digo, municipal de Sentmenat, procedente de la heredad conocida por «Manso Canyoneras», constituida por la parcela número 371 de la urbanización denominada «Can Canyoneras», que ocupa una superficie, digo, extensión superficial de 800 metros cuadrados, equivalentes a 20 174 palmos

con 40 décimos de palmo cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la calle de la urbanización por la que tiene acceso, con dicha calle, a la derecha, entrando, con la parcela número 397 de la urbanización; a la izquierda, con la parcela número 208 de «Can Canyoneras», y al fondo, con la parcela número 209 de la propia urbanización.

Inscrita en, digo, la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.451, libro 100 de Sentmenat, folio 98, finca 3.824, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Porción de terreno sito en término municipal de Sentmenat, procedente de la heredad conocida por «Manso Canyoneras», constituida por la parcela número 393 de la urbanización denominada «Can Canyoneras», que ocupa una extensión superficial de 877 metros cuadrados, equivalentes a 23.212 palmos 44 décimos de palmo cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la plaza en que desemboca una calle de la urbanización, con dicha plaza; a la derecha, entrando, con un depósito de agua; a la izquierda, con la parcela número 210 de «Can Canyoneras», y al fondo, con otra calle de la urbanización.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.451, libro 100 de Sentmenat, folio 101, finca 3.825, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Porción de terreno sito en término municipal de Olérdola, procedente de la heredad conocida por «Can Trabab», constituida por la parcela número 4 de la urbanización del mismo nombre, que ocupa una extensión superficial de 31.957 metros cuadrados con 10 centímetros cuadrados, equivalentes a 845.840 palmos con 52 décimos de palmo cuadrados; que linda: Al frente, oeste, tomando como tal el camino por el que tiene su acceso, en línea de 155,90 metros, con dicho camino; a la derecha, entrando, sur, en línea de 272 metros, con las parcelas números 5 y 5 bis de la urbanización, delimitando dicho linde en toda su longitud por medio de un cable de alta tensión de la «Compañía Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima»; a la izquierda, norte, en líneas de 30, 47,50, 28, 10,70, 32,40, 70, 28,50, 34,20 y 28,50 metros, con resto de la finca de que procede su matriz, y al fondo, este, en líneas de 10,40, 50, 45 y 20,60 metros con la parcela número 2 de la propia urbanización.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 863, libro 23 de Olérdola, folio 25, finca número 1.532, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí: El Secretario.—1.830-3 (22773).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.039/1984 primero, instado por José Blanco Méndez, contra Josefa Alonso Muñoz, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 9 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 8 de la avenida Castelldefells, y calle número 2, bloque I, piso primero, segunda, de la localidad de Castelldefells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 274, folio 128, libro 127 de Castelldefells, finca número 12.535. Valorada en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burques.—El Secretario.—4.579-C (22785).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.122/1984, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Antonio Montserrat Llorens, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 9 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de tierra número 36, sita en término de Torredembarra, partida «El Moro», procedente de la finca denominada «Horta de Xanans», de cabida 582 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 20,50 metros, con consortes Baixauli Sánchez y con Carmen Juan; al este, en línea de 24,48 metros, con José M. Domingo; al sur, en línea de 14 metros, con calle número 1, y al oeste, en línea de 16,50 metros, con calle número 9. Las líneas del sur y del oeste, se unen en curva, formando chaflán, en un radio de 9 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 974, libro 90 de Torredembarra, folio 141, finca número 3.934, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.854-3 (23165).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.43/1985-3.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bañuís Llopis, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 7 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica y en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Bosch Gran, parroquia Valldeix, piso sótanos, de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 867, folio 9, libro 437, finca número 6.223-N, inscripción tercera; valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Mariné.—1.803-6 (22746).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra don Eudilio Bofill Roig y doña Carmen Nieto Quintana, he acordado por providencia de fecha 6 de marzo de 1986 la celebración de segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta el día 15 de mayo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.991 de la calle Doctor Massana o Diagonal, sin número, piso 5.ª-4.ª, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu del Llobregat al tomo 938, folio 229, libro 70 de Martorell, finca número 2.991, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Barcelona, 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.762-A (22662).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 627/1980-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ana Soler Boix, hoy sus ignorados herederos o herencia yacente, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el 16 de mayo próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 18 de junio próximo, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 21 de julio próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta**Primer lote:**

Porción de terreno, sito en La Roca, de 480,40 metros cuadrados, equivalentes a 12.715 palmos, con frente a la calle Camelias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 667, libro 37, folio 164, finca número 3.621.

Valorada la mitad indivisa que se subasta en 1.430.437 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa de las 7/8 partes de la finca, sita en calle Minerva, número 9 (antes 7), de la barriada de Gracia, de esta capital; compuesta de bajos y dos pisos y accesorios; de superficie 358,36 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 496, libro 496 de Gracia, folio 206, finca número 3.346.

Valorada en 18.197.704,87 pesetas dicha parte indivisa.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—4.584-C (22790).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.825/1984-I.º de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Consortio Nacional Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sola Serra, contra don Gonzalo Martínez Romero y doña Celedonia García Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 9 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

D) Local comercial, señalado con el número 6, planta baja, situado en la playa de Nules, avenida Bandera Valenciana, sin número; de 18 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules en el libro 180, folio 85, finca número 23.183, inscripción cuarta. Valorado en 300.000 pesetas.

E) Casa habitación, compuesta de planta baja, piso con corral, de 170 metros 48 decímetros cuadrados, situada en Nules, calle Milagro, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Nules en el libro 56, folio 248, finca número 7.599, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.585-C (22791).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1985-F (C), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Francisco Fernández López y María Jesús Rodríguez Torrado, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15 de la calle Baldomero Girona, piso entresuelo, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al tomo 688, folio 136, libro 682 de Horta, finca 45.643.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—2.759-A (22659).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.484/1985-F (C), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Doren, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad número veintiséis. Local 5, en la tercera planta del edificio industrial sito en Barcelona, calle Lluís, 85; Alava, 51, y pasaje Viñaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.810, libro 101, Sección Segunda, folio 51, finca 8.602, inscripción segunda.

Tasada en 4.812.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companus, 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 15 de mayo del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.812.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—2.811-A (23078).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 747/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra don Vicente Camp Tinto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo. Las fincas salen a subasta por lotes separados, valorada, la registral número 5.202, en 468.000 pesetas, y la registral 5.208, valorada en 468.000 pesetas, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 14 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 12.—Vivienda del piso segundo, puerta cuarta, de la casa sita en Mollet, calle Bernat Metge, sin número. De superficie: 52,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 623, libro 50 de Mollet, folio 216, finca número 5.202.

Entidad número 18.—Vivienda, piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Mollet, calle Bernat Metge, sin número. De superficie: 61,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Granollers al tomo 623, libro 50 de Mollet, folio 228, finca número 5.208.

Y, para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.822-A (23089).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.483/1983-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alvarez Montañés y doña Vicenta Costa Zaragoza, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio estipulado en la escritura de hipoteca es de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Apartamento 10, piso 2.º, 3.ª de la segunda planta alta de la casa números 95-97, de la calle Vallés, y número 222, de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 68 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Delante, calle Concepción Arenal; derecha, mirando desde dicha calle, la puerta segunda de la misma planta, patio de luces y rellano de escalera por donde tiene la entrada; izquierda, calle del Vallés, y espalda, dicho patio de luces y la puerta cuarta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 754, libro 542 de San Andrés, folio 29, finca 26.812.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.807-A (23074).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, número 690/1985, instado por

«Sociedad Anónima de Remolcadores y Remolcadores de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Mirak, Sociedad Anónima», «Halsoussis y Compañía» y «Kianship Compañía Limitada, Sociedad Anónima», he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a «Kianship Compañía Limitada, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.581-C (22787).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1985-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Montañez Baños y doña María Pilar Ventura Aparicio, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 5 de mayo, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que es sin sujeción de tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta tercera del piso quinto, con acceso por la escalera 2-8 de la calle Reverendo Solana de la casa sita en la villa de San Baudilio de Llobregat, calle Viuda Vivíes, números 137-139 y Reverendo Solana números 2-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 671, libro 263, folio 154, finca número 21.777, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.764-A (22664).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.072/1984-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima, contra don Eduardo Riera Muntanya y doña Carmen Jordá Roca, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, el día 5 de mayo y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de junio y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 4 de julio y hora de las once treinta de su mañana, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Finca.—Unidad registral del edificio, sito en Tordera, en calle Puigvert, sin número, taller industrial, sito en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 697, libro 51 de Tordera, finca número 4.519, folio 167.

Tasada a efectos de la presente en 11.926.810 pesetas.

Barcelona, 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez. Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—4.582-C (22788).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1981, sección segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita), contra don José Luis Herrera Herrera y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 14 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto se subasta es

Finca número 15 de la avenida Diagonal, hoy calle Irlanda, número 2, piso segundo, segunda, de la localidad de Cerdanyola del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.046-837, folio 151, finca 17.397-N, libro 315 de Cerdanyola, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.636.602 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez. María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.815-A (23082).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.178/1984-Sección Primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Terme Guasch, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 7 de mayo, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle paseo marítimo, 451, y paseo Ferrocarril, sin número, escalera A, bajo segunda, de la localidad de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.003, folio 22, libro 209 de Sitges, finca número 12.077.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

En esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, J. M. Pugnare.—2.854-A (23146).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 979/1985-Sección Primera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña María Antonia Camps Lage, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la calle Vallfogona, de Barcelona, piso segundo, primera, de la localidad

de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 641, folio 125, libro 641, finca número 19.572, inscripciones tercera y sexta.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, J. M. Pugnare.-2.821-A (23088).

★

Don Manuel Sáez Parga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 645/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Cubi-Valls, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto se subasta es

Finca número 26 de la calle Rocafort números 253-255, piso quinto, cuarta, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 ciudad, al tomo 295 de las Cortes, folio 76, finca 18.969, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.813-A (23080).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1985-N, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Gordi Agular, en nombre y representación de Manuel Español Carrera y Rosina Truco Marco, contra Miguel Truco Marco y Esther Foncillas Sopena, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 3 de junio próximo, las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a

que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Fundo rústico sito en el término de Peralta de Calasanz, antes de la Sal en la partida del Frago o Sosa, a cultivos de secano, monte bajo y pastos, de la extensión superficial de 21 hectáreas 58 áreas 77 centiáreas, con referencia a datos catastrales, estimándose ser la superficie del polígono 3 del plano catastral. Linda: Por el este, con el río Sosa, y por el norte, con Nieves Enjuanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera y su distrito, provincia de Huesca, tomo 31, libro 2, folio 51 vuelto, finca número 132, inscripción segunda.

El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con el, y no podrán exigir ninguno otro.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-1.879-6 (23499).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1983-1.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra «Enclavaciones y Señales, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 23 de mayo, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial de la calle Santander, 25, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.613, folio 116, libro 156 de la Sección III, finca número 15.789, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 210.000.000 de pesetas.

En esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-2.817-A (23084)

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número

378/1985, instados por el Procurador señor Barbero, en representación de la Entidad mercantil «Musical Alboka, Sociedad Anónima», domiciliada en Urretxu, en los que se ha dictado, con esta fecha, auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debía declarar y declaraba a la Entidad mercantil «Musical Alboka, Sociedad Anónima», domiciliada en Urretxu, en estado de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo en 12.911.943 pesetas. Se convoca a Junta general a todos los acreedores que tendrá lugar en este Juzgado, el día 24 de abril, a las once horas de su mañana, para lo que serán citados por cédula los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera. Se tendrá hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de acreedores y sus créditos, los acreedores con derecho a abstención, y la proposición de Convenio presentada por el deudor a fin de que puedan obtener la copia o notas que estimen oportunas. Dese publicidad a la parte dispositiva de este auto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Estado», en el de la provincia, en el periódico «El Periódico», «El Diario Vasco», de San Sebastián, y en el tablón de anuncios del Juzgado. Así lo acordó, manda y firma la señora doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.-La Juez, María José de la Vega Llanes.-Rubricada.»

Dado en Bergara a 28 de febrero de 1986.-La Juez de Primera Instancia, María José de la Vega Llanes.-El Secretario.-1.525-D (23699).

BILBAO

Edictos

Don Fernando Valdés-Solis Cecchini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164 de 1986, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» (Procurador Ors Simón), contra don Cecilio Blanco Gómez y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 8 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.300.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla cuarta, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha A del piso sexto, que tiene una superficie útil de 64,51 metros cuadrados, y representa el 1,40 por 100 del valor total y elementos comunes del edificio. Forma parte de la casa número 18 de la calle Urreta, de Galdácano.

Inscrita al libro 111 de Galdácano, folio 163 vuelto, finca 8.192, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solis Cechini.—El Secretario.—4.552-C (22684).

★

Don José Manuel Villar González-Antoran, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Luis Fernández Arcos, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 5. Vivienda de la mano izquierda-izquierda, letra «A», de la cuarta planta, con acceso por el portal del bloque número 1. Mide aproximadamente 131,80 metros cuadrados, con una participación en los elementos comunes de 0,93 por 100, y forma parte del grupo de viviendas y locales constituidos por cuatro bloques, de los cuales tres están formados por casas cuádruples, distinguidos con los números 1, 2 y 3, y el 4 está destinado exclusivamente a locales comerciales e industriales, y se distingue con el número 4. Este grupo se sitúa en la escuadra que hacen las calles Magallanes y Rubéns, en el término municipal de Móstoles (Madrid).

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antoran.—El Secretario.—2.462-A (20330).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 892, de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra

David Aldama Lacalle y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento designado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse la subasta en el día señalado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en los días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Lonja 3.ª a la derecha y 2.ª izquierda del portal número 1, correspondiente a la calle León de Ruñuela, de Bilbao, que ocupa, en conjunto, una superficie de 238,41 metros cuadrados: valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.825-A (23092).

BURGOS**Edictos**

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 117 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Crescenciano Esteban Pradales, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados en estos autos como de la propiedad del demandado.

Corral rodeado de tapia, sito en Fuenteliso, calle de la Carretera o Carrera, sin número, hoy constituye un solar. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle de la Carretera; por la derecha, entrando, o este, Toribio Arranz; por la izquierda u oeste, Inocente Domingo; por el fondo o norte, Hilarino Domingo, hoy con el compareciente.

En el interior de la finca descrita existe la siguiente edificación:

Un edificio que constará de planta baja, destinada a almacén cochera, y dos plantas altas, con una vivienda por planta. Con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle de la Carrera; derecha o este, Toribio Arranz; izquierda u oeste, Inocente Domingo; fondo o norte, el compareciente en la escritura

Tasada, a efectos de subasta, en 3.825.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 6 de mayo de 1986, siendo el precio de la subasta el constituido en la hipoteca.

Para la segunda, el día 5 de junio siguiente, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 10 de julio del mismo año, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Previendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que pretendan concurrir, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles, digo, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 22 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—363-D (22637).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en el expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento, seguidos en este Juzgado al número 443/1985, promovido por don Plácido Arribas Martínez, he acordado admitir a trámite dicho expediente con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del fallecimiento de doña Daniela Arribas Díez, tía del mismo, nacida en Merindad de Río Ubierna (Burgos) el 13 de mayo de 1894, ausentándose en estado de soltera de la localidad de Robredo Sobresierra (Burgos), donde residía con sus padres y hermanos en dirección a la República Argentina en el año 1920, no recibiendo noticias suyas desde el año 1923, continuando en la actualidad en ignorado paradero, he acordado anunciar la existencia de dicho procedimiento, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar», de Madrid; «Diario de Burgos», de esta ciudad, así como en Radio Nacional.

En su virtud, intereso de usted la inserción y publicación de dicha edicto en el intervalo y forma señalado, interesando acuse de recibo de haber llevado a efecto tal publicación.

Dado en Burgos a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.582-3 (18734).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129 de 1985 instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Castellón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don José Segarra Salvador y doña Francisca Coscollano Miñana, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente; y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1986, a las once horas. Tipo de licitación el de valoración de los bienes.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 26 de junio de 1986, a las once horas. Tipo de licitación el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 8 de septiembre de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta, para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Bien objeto de subasta

1. Una nave almacén, compuesta de planta baja tan solo, sin distribución interior, destinada a taller de herrería, sita en término de Cervera del Maestre, partida Trinchera, carretera de Benicarlo a San Mateo, s/n, que mide 182 metros cuadrados; lindante: Norte, carretera de Benicarlo a San Mateo; sur, calle Bajo Casas y Ramón Sorli Berbí; este, Miguel y Francisco Llopis Vidal y Ramón Sorli Berbí, y oeste, Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 253 del archivo general, libro 17 del Ayuntamiento de Cervera, folio 37, finca 2.664, inscripción segunda. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-5.113-C (25366)

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 100 de

1982, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor don Fernando Martínez Valencia, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Justo Hernán Casquero, doña María del Mar García de la Santa Costi, vecinos de esta localidad, domiciliados en la calle Toledo, número 85; autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta, en primera pública subasta y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera: con rebaja del 25 por 100, la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes inmueble embargados en el procedimiento como de la propiedad de la demandada doña María del Mar García de la Santa Costi.

Bienes objeto de la subasta

Pedazo de tierra, secano cereal, en término de Ciudad Real, a los sitios conocidos por Olivara, Salinero, Senda de los Terreros, Carril del Gato, Zumacares, Carril del Terrero y Tintas, con una casa de labor compuesta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones y localidades, portal de entrada, patio y corral, con cuadra y pajar, de superficie: 483 metros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de 1 hectárea 78 áreas 87 centiáreas, y linda: Norte y saliente, resto de finca; poniente, herederos de José Fernández Calderón, y mediodía, con el camino de Zumácar, también llamado Carril del Terrero y Carril del Pozo Colorado. Inscrita al tomo 1.286, libro 517, folio 29, finca número 27.350, inscripción segunda. Tasado en 9.094.900 pesetas.

Pedazo de tierra, secano cereal, en el mismo término y sitio que la anterior. Tiene una superficie de 17 hectáreas 11 áreas 46 centiáreas, y linda: Norte, Orencio Bellón; sur, finca que fue segregada y que ha quedado descrita precedentemente; este, Luis Cuerva, Gabino Ballesteros. Inscrita al tomo 1.258, libro 494, folio 204, finca número Tasado en 13.611.200 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en calle Caballeros, número 11, planta tercera, el día 6 de mayo, a las once horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 3 de junio, a las once horas, y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 1 de julio, a las once horas.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo (cuenta corriente número 12911-2, del «Banco del Bilbao» de esta plaza, oficina principal), el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Que la certificación de cargas, así como los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-1.861-3 (23172).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de que se hará expresión se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de Córdoba a 5 de diciembre de 1984. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 301 de 1983, a instancia de don Rafael Mallenco Pozo, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, representado por el Procurador don Félix Asensio Pérez de Algaba bajo la dirección del Letrado don Benjamin Ruiz Peña, contra doña Eileen Orr Reid, mayor de edad, con domicilio en 72 Ardenraig Road, Castlemilk, Glasgow (Escocia), que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Juzgado en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y ...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Félix Asensio Pérez de Algaba, en nombre y representación de don Rafael Mallenco Pozo, contra su esposa, doña Eileen Orr Reid, debo declarar y declaro no haber lugar a la disolución del matrimonio por razón de divorcio sin hacer expresa declaración sobre costas.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Eduardo Baena Ruiz.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía doña Eileen Orr, expido y firmo la presente en Córdoba a 19 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.673-E (23186).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202-1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Massanas Bahi y doña Francisca Pera Ferrer Negre, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 8 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, de la segunda subasta.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

A. Porción de terreno en término de Banyoles procedente de otra finca mayor integrada en la heredad denominada «Manso Frigola o Patei», de extensión superficial, 745 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, parte, con Adrián Rosa y Pilar Sala, y, en parte, con finca de los compradores; al este, con la calle Telares; al sur, con resto de la finca de que se segregó, de Francisco Frigola, y al oeste, con la calle Canyameres. Inscrita en el tomo 1.938, libro 110, folio 136, finca 6.060, inscripción primera.

B. Pieza de tierra, cultivo regadío, sita en término municipal de Banyoles, paraje «Patei», de forma casi rectangular, de extensión superficial, 754 metros cuadrados; linda: Al norte, con calle Guerrillero Frigola, en línea de 29 metros; al este, calle en proyecto, hoy calle Telares, en línea de 26 metros; al sur, con el vendedor, hoy finca antes descrita, y al oeste, con Adriano Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.531, libro 84, folio 212, finca 3.956, inscripción primera.

C) Casa-vivienda situada en el término municipal de Banyoles, ubicada sobre la parcela número 46 de la urbanización «Puig de la Font Pudosa», en el paraje del mismo nombre. Está integrada por planta baja y piso, terminando la edificación encubierta de teja árabe. La planta baja, de superficie construida de 106 metros 98 decímetros cuadrados, se distribuye en pórtico de entrada, vestíbulo, despacho, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. La planta piso, de superficie construida de 83 metros 53 decímetros cuadrados, está dividida en paso, distribuidor, cinco dormitorios y cuarto de baño. La edificación está ubicada sobre un solar de superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Y linda, en junto: Frente, sur, oriente y norte, en una línea curva de 50 metros 40 centímetros, con vial que conduce a la carretera de Banyoles a Olot, por Mieres, y por el fondo, poniente, en parte, en línea de 13 metros 90 centímetros, con la parcela número 47 de la urbanización, y, en parte, en línea de 13 metros 25 centímetros, con la parcela número 69 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.695, libro 92, folio 159, finca 4.601, inscripción segunda.

Girona, 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.837-3 (22780).

HUELVA

Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 penden autos número 33/1984 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don José Manuel Piquerás Cariol y doña Rosa Bellestero Rodríguez, con domicilio en Huelva, en avenida Cristóbal Colón, número 184, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 9 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Número 17.-Local izquierda en la entreplanta del edificio, en esta ciudad, en la calle Puerto, número 33, construido sobre un solar de 485 metros cuadrados. Tiene entrada directa desde la calle independiente de la de las viviendas a través del porche del edificio. Consta de un salón diáfano con algunos pilares. Tiene una superficie construida de 256.61 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, en parte con el portal entrada del edificio y, en parte, con casa de don Eduardo Figueros y corral de otra de doña Camila López Vélez. Inscrita al tomo 1.284, libro 671 de Huelva, folio 119, finca número 46.819

Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.850-3 (23161).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 penden autos número 497/1984 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Moreno Rodríguez, con domicilio en Huelva, en paseo de Independencia, número 11, segundo, derecha, los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 9 de mayo y horas de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Piso cuarto del portal número 1, con acceso por la calle Ancha. Forma parte del edificio en Punta Umbria, con fachada a la calle Ancha, a zona verde y al paseo de La Ría, construido sobre un solar de 1.431 metros y 12 decímetros cuadrados, que linda: A la izquierda, mirando desde la calle Ancha, con Don Manuel Conde Hernández y edificio «Alcastraz y Gaviotas», erigidos estos sobre restos de la finca que se agregó; mirando desde la calle Ancha por la derecha, con terrenos del Ayuntamiento, y al fondo, con paseo de La Ría; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina, pasillo, terraza a la calle Ancha y zona verde, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, que linda: Mirando desde la calle Ancha, por la

derecha, con zona verde; por la izquierda, con finca de don Manuel Conde Hernández, y por la espalda, con vivienda tipo A de esta misma planta del portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.171, libro 34, folio 131.

Finca valorada en 2.805.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.855-3 (23166).

Edicto de subasta

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1985, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Esteban Díaz Martín contra los conyuges don Jorge del Pino Martínez y doña Soledad Mora Abril, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado entre las partes, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de mayo de 1986 y hora de las diez horas quince minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 5.450.352 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana: Piso tipo E, 1, en planta cuarta con fachada a la calle Padre Marchena, del portal «Peru», señalado con el número 186 del régimen anterior, del núcleo residencial denominado «Parque América», en la ciudad de Huelva, con fachada a la avenida Martín Alonso Pinzón y calles Padre Marchena y Fernando el Católico. Superficie total de 138 metros cuadrados y 66 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero.

Tomo 1.153, libro 578 de Huelva, folio 135, finca 40.170.

Dado en Huelva a 5 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-4.638-C (23128).

LEÓN

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de León se tramita, con el número 655/1985, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Constantino Domínguez Díez, hijo de Toribio y Cayetana, nacido en Llánaves de la Reina (León), el día 14 de diciembre de 1904, a instancia de su hermana doña Herminia Domínguez Díez, vecina de León, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento se ha acordado la publicación del presente edicto a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, haciéndose

constar que el referido don Constantino se ausentó en el mes de julio de 1923 para la ciudad de Santiago de Chile (Chile), sin que del mismo se hayan vuelto a tener más noticias.

Dado en León a 16 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-830-D (19772).

y 2.ª 7-4-1986

MADRID

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.720-83, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, a nombre de «Caja de Crédito Industrial Cooperativo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Compañía Mercantil Mural, Sociedad Anónima», en cuantía de 11.216.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada:

Número 1 del régimen de propiedad horizontal, local de la planta baja, destinado a comercio e industria, de la casa señalada con el número 38, de la calle San Pedro Cardena, de Burgos. Superficie aproximada 475 metros 3 decímetros cuadrados, incluida los patios cubiertos. Linda: Al norte, calle San Pedro Cardena; sur, patio de la fábrica de muebles titulada «Establecimientos Barque, Sociedad Anónima», hoy «Mural, Sociedad Anónima», señalada con el número 36, interior, al que este local tiene comunicación; izquierda o este, en línea formando dos quebrós, con finca de don José Camarero; oeste, local número 2 de este régimen, destinado a paso de la finca de «Establecimientos Barque, Sociedad Anónima», hoy «Mural, Sociedad Anónima». Interiormente, debido a la situación del portal y pozo de escalera, limita con estos servicios comunes por la derecha, izquierda y fondo. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 16,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.578, libro 576 de Burgos, libro 64 de la sección segunda, folio 215, finca número 5.154, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se señala el próximo día nueve de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo para la subasta es el de 12.834.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar el 20 por 100 de dicho tipo en metálico, talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con este en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que de haber títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en

su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-1.852-B (23163).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 132-1982, seguido en este Juzgado a instancia de don Faustino Muelas de Arriba, contra don Rafael Luna Doncel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que después se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.-Para celebrar segunda subasta se ha señalado el día 7 de mayo, a las doce horas. Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción rebajada en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.-De resultar desierta, se celebrará tercera subasta el día 11 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tercero.-Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo indicado en ambas subastas, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Cuarto.-El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro, y

Quinto.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta

I. Urbana número 8. Piso interior derecha, mirando a la fachada principal del edificio, señalado por la Sociedad propietaria con la letra D, en la tercera calle, transversal de la colonia de Pinilla, de Cáceres, situado en planta segunda, tipo B. De superficie útil, 54 metros y 56 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Por la derecha, entrando en él, con patio de luces y vistas; izquierda, con piso tipo C; espalda, con el edificio letra C y patio de luces y vistas, y frente, con rellano de escalera y piso tipo A. Cuota de participación de 4,041 por 100 del total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres al folio 6, libro 259, finca 13.460. Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, es decir, sale a subasta en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

II. Urbana número 11. Piso tipo A-2, en planta cuarta de la casa sita en Cáceres, señalada con el número 4 de la calle Teruel. Está situada a la izquierda, según se sube por la caja de escalera y, asimismo, a la izquierda, visto desde la calle. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza destinada para paso, luces y vistas. Ocupa una superficie construida de 81 metros y 73 decímetros cuadrados. Linda, desde su puerta de acceso: Por la derecha, entrando, con vuelo de la casa número 36 de la calle Sierra Trapería; izquierda, con la calle Teruel, y por la espalda o fondo, con la calle Sierra Trapería. Representa dicho piso el 10,24 por 100 del valor total del edificio a que pertenece. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres al folio 25, libro 308, finca 16.635. Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, es decir, sale a subasta en 1.875.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.829-3 (22772).

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 890/1984-F, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Vicente Capel Camacho y otra; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del inmueble que al final se describe; señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 1.857.402 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso segundo, letra B, del edificio número 9, situado en la parcela 62, polígono 6, en Fuenlabrada (Madrid), hoy Barcelona, 10, situado en la segunda planta. Finca número 10 de orden de división. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 13 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A y resto de la finca matriz; derecha, entrando, edificio número 8; izquierda, vivienda letra C, y fondo, resto de finca matriz. Cuota: Se le asigna una participación del 2,53 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 710, libro 546, de Fuenlabrada, folio 199, finca registral número 46.353, inscripción primera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-1.848-3 (23159).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1180-G/1985, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Compañía mercantil, representado por el procurador señor Laguna García, contra don Emerenciano Rapado Gago y doña María del Pilar Ruiz Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura del préstamo base de los autos, lo siguiente:

1. Un solar sito en la población de Villaluenga de la Segra, en la calle nueva, sin nombre y sin número, que ocupa una superficie de 289 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con la calle de su situación por donde tiene su entrada; derecha, entrando, recto de la finca de que ésta se segrega, dice el título; izquierda, con Ramón Moratalla Ruiz, y espalda, con Matilde

Muñoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.044, libro 62, folio 162, finca número 4.749, inscripción primera.

Tasado en la suma de 1.068.000 pesetas.

2. Una tierra de secano sita en término municipal de Villaluenga de la Sagra, al sitio el «Cuquillo», de haber 25 áreas. Linda: Al norte, Mariano Martín; al sur, Juan Aparicio; al este, Mariano Martín, y al oeste, Julián Martínez. Sobre esta finca hay construida una edificación destinada a alojar las instalaciones de un taller de calderería, de una planta rectangular de 90 metros de longitud por 25 de anchura, o sea, 2.250 metros cuadrados de superficie, en planta baja, dividido en tres partes perfectamente diferenciadas, consistentes en: Taller de calderería propiamente dicho, de 50 metros de longitud por 25 metros de anchura, de una sola planta; patio central, con una dimensión de 25 metros de longitud por 25 de anchura; y, almacén, oficinas y servicios de dos plantas con una dimensión en cada una de ellas de 15 metros de longitud y 25 de anchura.

Las oficinas están situadas en la planta primera de la fachada principal de la nave y debajo de las mismas se encuentra un portalón para entrada y salida de vehículos.

La construcción de dicha edificación, es de bloques, cemento y hierro, y la cubierta es de hierro y urialta a dos aguas. La separación entre las plantas está efectuada mediante un forjado con vigetas pretensadas de hormigón y bovedillas cerámicas, apoyadas en vigas de soporte metálico.

Inscrita al tomo 1.109, libro 64, folio 223, finca 5.016, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 4.628.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día nueve de mayo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación no teniendo derecho a exigir ninguno otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.853-B (23184).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.552-1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Rafael González Álvarez, vecino de La Coruña, calle Novoa Santos, número 40, octavo A, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Ciudad de La Coruña. Piso octavo interior o ático, letra A, de la casa señalada con el número 40 de la calle Novoa Santos. Destinado a vivienda. Superficie: 69,21 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Por su frente, patio de luces y finca de doña Rosa Botana; derecha, entrando, meseta y hueco de escalera, pasillo de acceso y piso octavo interior letra B; izquierda, patio mancomunado y finca de doña Rosa Botana, y espalda, piso octavo interior letra B. Cuota: 0,02 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña en el libro 572 de la sección primera, folio 148, finca 34.001, inscripción primera.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Y, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.832-3 (22775).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.780/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 7.500.000, 1.575.000, y 2.025.000 pesetas, respectivamente, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador las acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Palencia:

1) Número 13. En planta baja, local comercial situado a la derecha de la plaza central interior del edificio sito en Palencia, en plaza de Abilio Calderón, sin número, esquina a avenida Gasado de Alisal, sobre voladizo de la misma, según se mira desde la plaza de Abilio Calderón. Tiene su entrada directa e independientemente desde el voladizo que existe sobre la plaza Interior Central, y tiene ubicado dentro de él el portal de entrada número 7 del edificio. Linda, entrando en él: Frente, voladizo sobre la plaza Interior del edificio, escalera bajada a sótano, situado junto al portal número 8, y portales números 6 y 7 del edificio; derecha, escalera de bajada a sótano situada junto al portal número 8, y casa de don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y otros; izquierda, escalera de bajada a sótano, situada junto al portal número 8, portales números 6 y 7 del edificio, y pasaje de comunicación con calle Buros, y fondo, con retranqueo sobre la finca matriz y fincas de don Agustín Calderón Martín de Azcoitia y otros, y Frutas Díaz. Tiene una superficie construida de 709 metros y 32 decímetros cuadrados. Cuota: 2,5832 por 100.

Inscripción: Figura en inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.221, libro 642, folio 16, finca 39.775, inscripción primera.

2) Local comercial número 12 de la casa número 36 de la calle de Mauricio Legendre, de esta capital. Está situada en la planta baja, con relación a la fachada principal del edificio, y calle de Mauricio Legendre, y primera planta, con respecto a la calle de Alantero y posterior, sin nombre. Tiene acceso por la escalera del edificio. Mide una superficie de 183 metros 58 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, en su fachada oeste, con el local comercial número 9; por la derecha, con el local comercial número 13, y calle sin nombre; por la izquierda, en su fachada norte, con la calle de Alantero, y por la espalda, con calle posterior sin nombre.

Este local podrá dividirse en tantos locales independientes como quiera su propietario, siempre que el destino que haya de darse a los mismos no contravenga las limitaciones marcadas en los Estatutos por los que ha de regirse la Comunidad de Propietarios del inmueble. Asimismo, su propietario podrá unirlos con comunicación directa con cualquier otro local del propio edificio, sin precisar para ello autorización de la Comunidad de Propietarios.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 3,20 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 481, libro 121 de la sección tercera, folio 138, finca número 9.336, inscripción segunda.

3) Local comercial número 13 de la casa número 36 de la calle de Mauricio Legendre, de esta capital. Está situado en planta baja, con relación a la fachada principal del edificio de la calle de Mauricio Legendre, y primera planta, con respecto a las calles de Fernández Silvestre y posterior sin nombre. Tiene acceso por la escalera del edificio. Mide una superficie de 198 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en su fachada oeste, con los locales comerciales número

ros 10 y 11; por la derecha; con la calle de Fernández Silvestre; por la izquierda, con el local comercial número 12 y servicios comunes de la finca, y por la espalda, con la calle posterior, sin nombre.

Este local podrá dividirse en tantos locales independientes como quiera su propietario, siempre que el destino que haya de darse a los mismos no contravenga las limitaciones marcadas por los Estatutos por los que ha de regirse la Comunidad de Propietarios del inmueble. Asimismo, su propietario podrá unirlo con comunicación directa con cualquier otro local del propio edificio, sin precisar para ello autorización de la Comunidad de Propietarios.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 3,46 por 100.

Inscrita: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 481, libro 121 de la sección tercera, folio 141, finca 9.338, inscripción segunda.

Y, para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.699-C (23660).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.259/1983-H, promovidos por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Cabrera Rabaz y doña Teresa Rabaz Muñoz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se dirán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

De resultar desierta, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 se señala el día 5 de junio próximo, a las once horas.

De no haber licitadores, para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de julio próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio de 1.171.000 pesetas, la primera; 4.000.000 de pesetas, la segunda; 5.531.280 pesetas, la tercera; y 3.000.000 de pesetas, la cuarta; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo (a excepción de la tercera); que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Primera.—Rústica en término de Getafe, al sitio del Cerrillo o Ejido de Torrejón, de 23 áreas 42 centiáreas. Linda: Al este, una parte de la misma finca segregada y vendida al Ejército del Aire, sur;

tierra de los Canónigos de Toledo; norte, Manuel Herra, y oeste, arroyada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 706, libro 106, folio 8, finca 2.950. En la actualidad está considerada como suelo urbano, puesto que junto con otros solares de la zona, se ha destinado tanto para recinto ferial como para zona verde de uso público.

Tasada en la cantidad de 1.171.000 pesetas.

Segunda.—Local comercial en planta baja de la casa número 32 de la calle San Vicente, de Getafe. Superficie 280 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 155,80 metros cuadrados y el resto es patio. Linda: Frente, con la calle de San Vicente, portal de entrada, pasillo de acceso y caja de escalera de la casa; derecha, entrando, finca de Juan Navarrete Cano; izquierda, finca de Vicente Izquierdo Delgado, y fondo, con la finca de los señores Vivanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al libro 542, folio 155, finca número 40.267. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—Vivienda primera en planta primera de la casa número 32, de la calle San Vicente de Getafe. Superficie de 145,56 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la planta, caja de escaleras, un pequeño patio central de luces y finca de Juan Navarrete Cano; derecha, entrando, patio del local comercial; izquierda, con calle San Vicente, y fondo, finca de Vicente Izquierdo Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 155, libro 542, finca número 40.269. Tasada en la cantidad de 5.531.280 pesetas.

Cuarta.—Vivienda segundo izquierda en planta segunda de la finca número 32 de la calle San Vicente de Getafe. Superficie 79,8 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de su planta, caja de escalera, un pequeño patio central de luces y con la vivienda segunda derecha de Antonio Mateo Rosell; derecha, entrando, con calle San Vicente; izquierda, con patio del local comercial, y fondo, con finca de Juan Navarrete Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el libro 542, folio 164, finca número 40.273. Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.844-3 (23155).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 8 de mayo de 1986, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta, por primera vez, la finca piso primero D de la casa número 30 de la calle Doctor Fleming, de Madrid, por el precio tipo de 8.637.500 pesetas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos de Juicio Hipotecario número 632/1984, así como la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—1.847-3 (23158).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.446/1984-M, a instancia de la Procuradora señora Hijosa Martínez, en nombre y representación de don Jose María Cortés

Ortega, contra don Antonio Lahoz Sánchez y su esposa, doña Mariana Cuelftar Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid, vivienda izquierda sita en la planta cuarta sin contar la baja de la casa número 4 de la plaza de San Vicente de Paul. Tiene una superficie útil de 72 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene, además, tres terrazas con una superficie total de 11 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes, de 6,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 783, folio 214, finca 66.394, inscripción tercera.

En Madrid, piso primero izquierda de la casa número 32 de la avenida de Oporto, con vuelta a la de Portalegre, de Carabanchel Bajo. Está situada en la planta primera, sin contar la baja. Consta de hall, despacho, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo con baño. Comprende una superficie útil de 103 metros 58 decímetros cuadrados. Representa una cuota de 8,57 por 100 del valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 448, folio 93, finca 38.032, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de mayo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.650.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y, para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.549-C (22681).

★

En virtud de lo acordado en esta fecha, en expediente número 203 de 1986, se pone en público conocimiento de la existencia del procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, instado por doña Araceli Lucas Barahona, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Germán Cardo Duro, hijo de Inocencio y de María, nacido en Madrid el 25 de febrero de 1933, siendo su último domicilio en esta capital, calle de Enrique Moyano, número 2, 3.ª puerta 3.ª del que desapareció en abril de 1971.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.519-E (18271).

y. 2.ª 7-4-1986

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601/1985-L, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Trujillo Hidalgo y otra; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de mayo y hora de las once quince de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 14.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Casa números 3, 5 y 7 de la calle San Donato y número 11 de la calle Sancho el Bravo, de la ciudad de Tarifa, por donde tienen su entrada principal. Tiene una superficie de 660 metros y 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, pendiente de inscripción la finca urbana ubicada en el número 3 de la calle San Donato, siendo las restantes fincas registrales números 1.476, 7.754, 2.938, 2.938 duplicado, 1.476 triplicado, 6.165 y 2.857.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.849-3 (23160).

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 389-85-B se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Benja, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representada por el Procurador señor Carrillo Pérez, contra don José Luis Romero Martínez y doña María Dolores Sánchez Díaz, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 7 de mayo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte

en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 20, piso quinto, letra C, del edificio denominado «San Luis V», situado en la calle de Navarro y Ledesma, número 13, de Alcalá de Henares, que ocupa una superficie construida de 111 metros 473 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda al frente, con el piso letra B, proyección en vertical a patio de luces y rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle de Las Flores; por la izquierda, con el piso letra D, y, por el fondo, con proyección vertical a la calle Navarro y Ledesma. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble, de 4.93 por 100.

El tipo que servirá de base para la presente subasta es de 2.900.000 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.—El Secretario.—1.863-B (23174).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.213-1985, a instancia del Procurador señor V. Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Espinosa Cueto y doña Encarnación Jaen Martos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa destinada a vivienda, marcada con el número 8, en la calle San José de la Montaña, de la ciudad de Martos. Consta de dos plantas. Además, tiene una cochera en planta baja. Mide 8 metros de fondo, que hacen 150 metros cuadrados, de los que unos 24 metros los ocupa el patio, y el resto, la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al folio 160 del tomo 1.683, libro 649, finca número 48.258, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.006.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la

aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de ser cedido a tercero.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «de la Comunidad de Madrid», y «de la Provincia de Jaén», un periódico de gran circulación y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.551-C (22683).

★

En virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro de finca seguidos con el número 875/1976 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Montblanch Hotel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca en Palma de Mallorca, «Hotel Montblanch», calle Calvo Sotelo, 695.

Urbana.—Edificio denominado «Hotel Montblanch», en Palma de Mallorca, calle de Calvo Sotelo, 695. Se compone de planta primera, con superficie construida de 591 metros 10 decímetros cuadrados, en la que se encuentra el comedor de clientes, cocina, cámaras frigoríficas, comedor de personal de servicio, cuartos de máquinas, depósito de combustibles, aseo del personal de servicio y almacén-economato; planta segunda, con una superficie construida de 538 metros y 15 decímetros cuadrados, en la que se encuentra el salón social, nueve habitaciones dobles con terraza y una individual; tercera planta, con una superficie construida de 488 metros y 47 decímetros cuadrados, en donde se encuentra el hall, recepción, aseos y 10 habitaciones dobles con su terraza y dos individuales; planta cuarta, quinta y sexta, con una superficie construida en cada una de ellas de 474 metros y 39 decímetros cuadrados, existiendo en cada una de dichas plantas 15 habitaciones dobles con su terraza y una individual; planta séptima, con una superficie construida de 103 metros y 50 decímetros cuadrados, en donde existen tres habitaciones dobles con su terraza; planta octava, con una superficie de 13 metros y 65 decímetros cuadrados, en donde se encuentra el cuarto de máquinas de los ascensores.

El solar donde está enclavado el edificio descrito mide 676 metros cuadrados aproximadamente y el total edificio linda: Frente, calle de Calvo Sotelo; derecha, entrando, propiedad de herederos de doña Coloma Nogueras Simonet; izquierda, propiedad de don Miguel Estela, y fondo, con la zona marítimo-terrestre.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, al tomo 2.729, libro 4, folio 250, finca 217, inscripción 13.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca que por turno corresponda, por primera vez el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, en la cantidad de 16.000.000 de pesetas fijadas a dicho fin en la escritura de préstamo base de los autos; para el caso de que en esa primera subasta no hubiere postores, el día 16 de junio próximo, a las diez horas, por segunda vez, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que en dicha segunda subasta no hubiere postores, por tercera vez, el día 14 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todo ello sin perjuicio del derecho de la parte actora de solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de la finca que se subasta.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera. Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1986, para que con quince días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.865-3 (23176).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 138/1985-F procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, que goza del beneficio de pobreza, contra la Compañía mercantil «Ceventor, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 94.000.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Finca fábrica compuesta de diversos edificios en la villa de Plasencia de las Armas, al lado de la estación del ferrocarril; la superficie de toda la finca es de 4.513 metros cuadrados y linda todo el conjunto actualmente: Por mediodía o sur, por donde tiene su entrada, por la calle de la estación; este o derecha, entrando, con vía férrea, en parte mediante tunel y un terreno del señor Ariznabarreta; norte, con terreno de don Ascensio Ariznabarreta, y oeste o izquierda, entrando, con don Agustín Arias, antigua fundición de Lapeyra, que forma un entrante en ángulo de 90 grados, parte con los hermanos Larrañaga, parte con camino vecinal, su cruce con el camino a la calle Gabolás y un camino carretil. Dentro de la finca brota una fuente. Dentro de la finca se encuentran los edificios:

A. Pabellón destinado a una fábrica de tornillería, trefilación y níquel; con una superficie edificada de 853 metros 60 decímetros cuadrados, construido de cemento armado y cubierta con terraza de agua.

B. Pabellón de oficinas generales y maquinaria; con una superficie edificada de 812 metros 60 decímetros cuadrados, construido de cemento armado y cubierta de terraza.

C. Pabellón destinado a oficina técnica, con una superficie edificada de 720 metros cuadrados, construido con cemento armado y cubierta de urallita acanalada.

D. Almacén de maquinaria terminada, con una superficie edificada de 168 metros cuadrados, construido de cemento armado y cubierta con terraza de agua.

E. Caseta de servicio y tratamiento técnico, con una superficie edificada de 71 metros 90 decímetros cuadrados.

F. Pabellón de trefilería, estampación, tornillería y almacén; está adosado al pabellón señalado con la letra A, destinado a la fabricación de tornillería, trefilación y níquel; tiene una superficie edificada de 529 metros 80 decímetros cuadrados, construido de cemento armado y cubierta de terraza con agua.

G. Un apartadero con sus vías para el enlace de ferrocarriles vascongados.

H. Pabellón de trefilación, estampación, maquinaria y almacén; consta de cuatro plantas que se las denomina bajo, primer piso, segundo piso y tercero; tiene una superficie edificada de 625 metros 60 decímetros cuadrados por planta. Se halla adosado al pabellón A, destinado a la fabricación de tornillería, trefilación y níquel; está construido de cemento armado y cubierta de terraza con agua. Inscrita al tomo 1.791, libro 66 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 97, finca número 1.206, inscripción 17 de hipoteca.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—5.575-E (22701).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con el número 1.289/1985, contra don Manuel Moreno Rivas, sobre reclamación de cantidad he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que

se relaciona a continuación, que tendrá lugar el día 8 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, primera planta, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

En Puente Genil, parcela industrial, de forma rectangular, con superficie de 2.800 metros cuadrados, marcada con el número 9 en el plano que se incorporó a la matriz. Linda: Al frente, en línea de 40 metros, con avenida del Iryda y por la derecha, izquierda y fondo, resto de finca propiedad de «Gestión Urbanística de Córdoba, Sociedad Anónima». La parcela descrita está dotada de todos los servicios urbanísticos necesarios por lo que la misma tiene la condición de solar edificable de uso industrial. Pertenece en pleno dominio a don Manuel Moreno Rivas, que la adquirió en estado de soltero, a virtud de la propia escritura reseñada en el hecho primero, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 412 de Puente Genil, folios 237 y vuelto, finca número 24.782, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca, esta se extiende a lo que disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de 12.696.000 pesetas, que es la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que en los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a terceros.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.843-3 (23154).

MATARO

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1985, instado por Caja Ahorros Layetana contra Isabel Gutiérrez Alamillo y Pedro Rodríguez Santano, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 2, constituido por el local anterior de la planta baja, a la derecha, entrando, al edificio sito en Mataró, con frente a la ronda Carlos III y a la calle de Wifredo, en las que forma chaflán, señalado en dicha ronda con los números 23 y 25, con acceso directo desde la ronda Carlos III. Tiene 100 metros 12 decímetros cuadrados y consta de una sola nave, con aseó. Linda: Por el frente, norte, con la ronda Carlos III, mediante jardín común; por la derecha, entrando, con Antonio Völl o sus sucesores; por el fondo, con el departamento 4, patio de luces y caja de ascensor y escalera; por la izquierda, entrando, con zaguán de entrada, vestíbulo y patio de luces; por debajo, con el departamento número 1, y por arriba, con los departamentos 8 y 9. Tiene asignado un coeficiente de 1.60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.523, libro 924 de Mataró, al folio 1 vuelto, finca número 31.561N, inscripción séptima.

El tipo de la subasta es 4.382.000 pesetas.

Dado en Mataró a 3 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—2.772-A (22672).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 225 de 1983, instados por Banco Hispano Americano contra don Antonio Pujalte Herrera y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 2 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 2 de julio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Casa número 22, de dos pisos, situada en la calle Mayor de la Raya, término de Murcia, se ignora la superficie (así consta en el Registro). Compra media parte indivisa del dominio útil. Inscrita al tomo 656, libro 25-10.º, folio 85, finca número 1.990, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

2.º Rústica, tierra seco, con edificación, situada en el Pago del Cabeza Verde y Rambla de Don Juan, término de Alcantarilla, tiene una superficie después de segregaciones, de 11 áreas 34 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.420, libro 64-Alcantarilla, folio 212, finca número 3.829, inscripción 3.ª Valorada en 4.536.000 pesetas.

3.º Urbana, solar para edificar, situado en Pago de Cabeza Verde y Rambla de Don Juan, de Alcantarilla, le queda una superficie después de segregación de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.138, libro 191-Alcantarilla, folio 138, finca

número 7.822, inscripción segunda. Valorada en 680.000 pesetas.

4.º Rústica, trozo de tierra seco, situado en término municipal de Alcantarilla, con una superficie de 2 áreas 5 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.860, libro 80-Alcantarilla, folio 98, finca número 6.181, inscripción segunda. Valorada en 102.500 pesetas.

Importa el total de dicha valoración 5.518.500 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.710-C (23671).

ORENSE

Edicto

En este Juzgado, bajo el número 64/1986, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Iglesias Marra, hijo de Antonio y de Josefa, nacido en Orense en 15 de diciembre de 1907, casado con doña Felisa Fernández Dopazo en Pereiro de Aguiar (Orense).

En 1933 abandonó el hogar familiar, no regresando más a él, desconociéndose dónde pudo haber permanecido.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.689-C (1800).

y 2.ª 7-4-1986

★

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1985, en reclamación de 32.175.000 pesetas, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra María Novoa Ogando, Rosa María Pereira Novoa, María Francisca Pereira Novoa, y Joaquín Pereira Dos Santos, en garantía de cuya suma se constituyó hipoteca sobre los bienes siguientes:

1) El nombramiento de «Sierra», en El Cumial, municipio de Orense, monte bajo de 26.393 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 51 metros y 40 centímetros de Antonio Estévez Álvarez, en línea de 84 metros y 80 centímetros, camino, en línea de 8 metros y 5 centímetros de Asunción Freire, en línea de 65 metros y 90 centímetros de Antonio Rodríguez y otros, y en línea de 6 metros y 5 centímetros de Celso Fernández; sur, en línea de 133 metros y 60 centímetros de herederos de Juan Antonio Blanco; este, en línea de 63 metros de Asunción Freire, en línea de 99 metros y 50 centímetros de Ramón Fontaña, y en línea de 91 metros y 60 centímetros de «Autos Sardi», y oeste, en línea de 86 metros y 50 centímetros de Celso Fernández, en línea de 101 metros de Rosina Santás, y en línea de 101 metros y 20 centímetros, camino. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al tomo 1.036, libro 322, folio 101 vuelto, finca número 27.830.

2) Local sito en la planta baja de la casa número 3 de la Rampa de Sas, de esta ciudad de Orense, de la superficie de 909 metros cuadrados, y 838 metros cuadrados, construidos y útiles respectivamente. Linda: Norte o frente, Rampa de Sas, y fincas de Norberto Bayón Toral y Francisco Cudeiro; este, de Francisco Cudeiro, Manuel Sánchez Aguirre y señor López Camba; sur, con casa y terreno de Juan Labora, franja de terreno en medio destinada a camino particular denominado «Paso de Joaquín Pereira y de Juan Labora», que pertenece a ambos proindivisamente y a partes iguales, y oeste, de Justo Vidal Barreiros y Norberto Bayón Toral. Linda, además: Por el norte y por el este, con la finca número 3. Inscripción: Está inscrita al tomo 1.037, libro 323, folio 8, finca número 27.884.

3) Finca número 1. Local sito en la planta de sótano de la casa número 3 de la Rampa de Sas, de esta ciudad de Orense, de la superficie de 657 metros cuadrados, y 632 metros cuadrados, construidos y útiles respectivamente. Linda: Norte o frente, Rampa de Sas y fincas de Norberto Bayón Toral y Francisco Cudeiro; este, de Francisco Cudeiro, Manuel Sánchez Aguirre y señor López Camba; sur, con casa y terreno de Juan Labora, franja de terreno en medio, destinada a camino particular, denominada «Paso de Joaquín Pereira y de Juan Labora», que pertenece a ambos proindivisamente y a partes iguales, y oeste, de Justo Vidal Barreiros y Norberto Bayón Toral. La entrada a esta finca se hace por un pasadizo que lleva a la avenida de Portugal. Inscripción: Está inscrita al tomo 1.037, libro 323, folio 5, finca número 27.883.

Por el presente, se anuncia a la venta, en primera subasta pública, y término de veinte días, las fincas descritas anteriormente, teniendo lugar dicha subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 32.175.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.554-C (22686).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 524/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones «La Caixa», representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Juan Nicoláu Font y doña María Pallicer Ribas, en reclamación de 1.655.455 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijan en cero pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Una casa con corral sita en la ciudad de Lluchmayor, señalada con el número 35 de la calle de la Gloria; ocupa una superficie de unos 150 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa y corral de Pedro Antonio Tomás; por la izquierda, con otra de Juan Janer, y por la espalda, con finca de Lorenzo Sastre. Inscrita al folio 8, del tomo 397 del archivo, libro 96 de Lluchmayor, finca 3.467, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5. 3.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de mayo próximo.

del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.755-A (22655).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 201/1984, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Corona Arias contra don Adán Santana Herrera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 7 de mayo del corriente año, en primera subasta y por el precio de su valoración, o sea, de 9.662.000 pesetas; el día 19 de junio, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 23 de julio de 1986 en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que quieran tomar aparte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Solar en Cuevas Blancas, «El Rosario», de 1.556 metros cuadrados, sobre el que se encuentra una nave comercial de 655 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, al tomo 893, folio 176, libro 95, finca número 10.153.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—1.864-3 (23175).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 241/1980-H, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la Cooperativa de Viviendas «La Constancia Sevillana», sobre cobro de cantidad; he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su respectiva tasación pericial y con las demás condiciones generales, de las siguientes fincas embargadas a la referida Cooperativa demandada.

1. Local comercial, letra D, de planta baja, de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle sin nombre, número 1 (hoy, calle Jerez, bloque 1, según el dictamen pericial), con una superficie de 62,97 metros cuadrados. Linda, derecha de su entrada, terrenos de la Cooperativa y patio de luces; izquierda, pasillo de entrada a la casa y hueco de escalera, y fondo, vivienda, letra A, de esta planta y casa. Coeficiente: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Sevilla, al folio 96, tomo 456, libro 36 de San Juan de Aznalfarache; finca 3.431.

Valorada, pericialmente, en 944.550 pesetas.

2. Local comercial, letra C, en planta baja, de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle sin nombre, número 1 (hoy, calle Jerez, bloque 1, según el dictamen pericial), con 47,20 metros cuadrados. Linda, derecha de su entrada, pasillo de entrada a la casa y hueco de escalera de la misma casa; izquierda, patio de luces y local, letra D, de planta baja, de la casa número 2, y fondo, vivienda letra B, de esta planta y de esta misma casa. Coeficiente: 4 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 99, tomo 456, libro 36 de San Juan de Aznalfarache; finca número 3.432.

Valorada, pericialmente, en 708.000 pesetas.

3. Local comercial, letra D, de planta baja, de la casa número 2, de calle sin nombre (hoy, calle Jerez, bloque 2, según el dictamen pericial), en San Juan de Aznalfarache. Tiene una superficie de 47,20 metros cuadrados, y linda, derecha de su entrada, local comercial, letra C, de la casa número 1, y patio de luces; izquierda, pasillo de entrada y hueco de escalera, y fondo, patio de luces y vivienda, letra A, de esta casa y de esta misma planta. Coeficiente: 4 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 157, tomo 456, libro 36 de San Juan de Aznalfarache; finca número 3.451.

Valorada, pericialmente, en 708.000 pesetas.

4. Local comercial, letra D, en planta baja, de la casa número 4 de la calle sin nombre (hoy, calle Jerez, bloque 4, según el dictamen pericial), en San Juan de Aznalfarache, con superficie de 62,97 metros cuadrados, que linda: Derecha de su entrada, local comercial, letra C, de la casa número 3 y patio de luces; izquierda, pasillo de entrada a la casa y hueco de escalera, y fondo, patio de luces, hueco de escalera y vivienda A, de esta casa. Coeficiente: 5 por 100.

Inscrita en dicho Registro, al folio 145, tomo 466, libro 37 de San Juan de Aznalfarache; finca número 3.528.

Valorada, pericialmente, en 944.550 pesetas.

5. Local transformador, letra B, con superficie de 32,03 metros cuadrados, en planta baja, de la casa número 4 de la calle sin nombre (hoy, calle Jerez, bloque 4, según el dictamen pericial), en San Juan de Aznalfarache; que linda: Derecha de su entrada, piso letra A, de esta planta; izquierda, calle sin nombre de la urbanización de la Cooperativa, y fondo, calle sin nombre de la urbanización de la Cooperativa. Coeficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en dicho Registro, al folio 151, tomo 466, libro 37 de San Juan de Aznalfarache; finca número 3.530.

Valorada, pericialmente, en 480.450 pesetas.

6. Parcela de terreno (solar), en término de San Juan de Aznalfarache, al sitio de Cerro del Tío Porras, con una superficie de 6.153,50 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de Alfonso Palomino y parcela segregada; sur, finca de la que se segregó; este, terrenos de la Cooperativa de Viviendas «La Constancia Sevillana», y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 218, vuelto; tomo 466, libro 37 de San Juan de Aznalfarache; finca número 3.552.

Valorada, pericialmente, en 6.153.500 pesetas.

7. Local comercial, letra C, en planta baja, de la casa número 2 de calle sin nombre (hoy, calle Jerez, bloque 2, según el dictamen pericial), en San Juan de Aznalfarache, bloque Nuestra Señora de Fátima, con una superficie de 62,97 metros cuadrados; que linda: Derecha de su entrada, pasillo de entrada a la casa y hueco de escalera de la misma casa; izquierda, patio de luces y local comercial, letra D, de la casa número 1, y fondo, vivienda, letra B, de esta planta y esta casa. Coeficiente: 6 por 100.

Inscrita en Dicho Registro, a los folios 83 y 83, vuelto; tomo 474, libro 38 de San Juan de Aznalfarache; finca número 3.591.

Valorada, pericialmente, en 944.550 pesetas.

8. Local comercial, letra C, en planta baja, de la casa número 3 de calle sin nombre (hoy, calle Jerez, bloque 3, según el dictamen pericial), en San Juan de Aznalfarache, en el bloque Nuestra Señora de Fátima, con superficie de 47,20 metros cuadrados; que linda: Derecha de su entrada, pasillo de entrada a la casa y hueco de escalera de la misma casa; izquierda, patio de luces y calle sin nombre de la urbanización de la Cooperativa, y fondo, vivienda B, de esta misma planta y esta misma casa. Coeficiente: 4 por 100.

Inscrita en el citado Registro, al folio 161, tomo 474, libro 38 de San Juan de Aznalfarache; finca número 3.616.

Valorada, pericialmente, en 1.008.000 pesetas.

9. Local comercial único, de planta de semisótano, de la casa número 5 de calle Torremolinos, en San Juan de Aznalfarache, con entrada por calle Marbella 2, con superficie de 124,80 metros cuadrados; que linda, mirando a la fachada desde la calle Marbella, por donde tiene su puerta de entrada, con la mentada calle Marbella; derecha, asiento de la primera planta de la casa; izquierda, local comercial número 2 de calle Marbella, perteneciente a la casa 7 de calle Torremolinos, y fondo, asiento de la primera planta de la casa. Coeficiente: 7,02 por 100.

Inscrita en el citado Registro, al folio 25, tomo 508, libro 45 de San Juan de Aznalfarache; finca número 4.059.

Valorada, pericialmente, en 1.560.000 pesetas.

10. Local comercial, con entrada por calle Marbella, número 4, de la planta de semisótano, de la casa número 7 de calle Torremolinos, en San Juan de Aznalfarache, con superficie de 124,80 metros cuadrados; que linda, mirando a la fachada del local comercial desde la calle Marbella, por donde tiene su entrada; por su frente, la mentada calle Marbella; derecha, local comercial número 2 de calle Marbella; izquierda, calle Transversal, y fondo, patio de luces. Coeficiente: 6,81 por 100.

Inscrita en igual Registro, al folio 79, tomo 508, libro 45 de San Juan de Aznalfarache; finca número 4.077.

Valorada, pericialmente, en 1.560.000 pesetas.

11. Local comercial, letra C, de planta baja, de la casa número 3, de calle Fuengirola, en San Juan de Aznalfarache, con superficie de 44,40 metros cuadrados; que linda: Derecha de su entrada, pasillo de entrada y hueco de escalera; izquierda, patio de luces y local comercial de planta baja, de la casa número 1, y fondo, patio de luces y vivienda B, de esta planta y esta casa. Coeficiente: 5,32 por 100.

Inscrita en dicho Registro, al folio 17, tomo 526, libro 49 de San Juan de Aznalfarache; finca número 4.310.

Valorada, pericialmente, en 666.000 pesetas.

12. Local comercial, letra C, de planta baja, de la casa número 5 de calle Fuengirola, en San Juan de Aznalfarache, con superficie de 44,40 metros cuadrados; que linda: Derecha de su entrada, pasillo de entrada y hueco de escalera; izquierda, patio de luces y vivienda D, planta baja de la casa número 3, y fondo, patio de luces y vivienda B, de esta planta y esta casa. Coeficiente: 5,32 por 100.

Inscrita en el referido Registro, al folio 81, tomo 526, libro 49 de San Juan de Aznalfarache; finca número 4.326.

Valorada, pericialmente, en 666.000 pesetas.

13. Local comercial, letra D, de planta baja, de la casa número 5 de calle Fuengirola, en San Juan de Aznalfarache, con superficie de 60 metros cuadrados; que linda: Derecha, de su entrada, patio de luces y calle Almuñécar; izquierda, pasillo de entrada y hueco de escalera, y fondo, patio de luces y vivienda A, de esta planta y esta casa. Coeficiente: 7,18 por 100.

Inscrita en igual Registro, al folio 85, tomo 526, libro 49 de San Juan de Aznalfarache; finca número 4.327.

Valorada, pericialmente, en 900.000 pesetas.

14. Local destinado a cochera, en planta de semisótano, con entrada por calle Almuñécar, número 3, de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle Torremolinos, número 4, con superficie de 32 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Almuñécar, por donde tiene su puerta de entrada; por el frente, la mentada calle Almuñécar; derecha, local destinado a cochera número 4, de esta casa; izquierda, local destinado a cochera número 2, de esta casa, y fondo, asiento de la planta baja de la casa. Coeficiente: 2,692 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 246, tomo 528, libro 50 de San Juan de Aznalfarache; finca número 4.431.

Valorada, pericialmente, en 480.000 pesetas.

15. Local comercial, letra D, en planta baja, de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle Torremolinos, número 6; con superficie de 42,40 metros cuadrados; que linda: Derecha, de su entrada, vivienda C, planta baja, de la casa número 4 y patio de luces; izquierda, pasillo de entrada a la casa y hueco de escalera, y fondo, hueco de escalera, vivienda A, de esta planta y esta casa y patio de luces. Coeficiente: 3,215 por 100.

Inscrita en dicho Registro, al folio 77, tomo 530, libro 51 de San Juan de Aznalfarache; finca número 4.451.

Valorada, pericialmente, en 636.000 pesetas.

16. Local comercial, en planta baja, de la casa número 4 de calle Chiclana, en San Juan de Aznalfarache, perteneciente al bloque en dicha calle señalado con los números 4, 5 y 6. Tiene una superficie construida de 44,71 metros cuadrados. Linda, frente, calle Chiclana; derecha, calle Marbella; izquierda, zaguán de entrada, y fondo, patio de luces. Coeficiente: 4 por 100, en la casa de que forma parte, y dentro del bloque en que la misma se integra, de 1,333 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 48, tomo 608, libro 69 de San Juan de Aznalfarache; finca número 5.539.

Valorada, pericialmente, en 670.650 pesetas.

17. Local comercial, en planta baja, de la casa número 5 de calle Chiclana, en San Juan de Aznalfarache, perteneciente al bloque en dicha calle, señalado con los números 4, 5 y 6. Tiene una superficie construida de 44,71 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Chiclana; derecha, piso letra C, de la casa número 4 de calle Chiclana; izquierda, zaguán de entrada, y fondo, patio de luces. Coeficiente: 4 por 100, en la casa de que forma parte y dentro del bloque en que la misma se integra, de 1,333 por 100.

Inscrita en repetido Registro, al folio 112, tomo 608, libro 69 de San Juan de Aznalfarache; finca número 5.555.

Valorada, pericialmente, en 670.650 pesetas.

18. Y local comercial, en planta baja, de la casa número 6 de calle Chiclana, en San Juan de Aznalfarache, perteneciente al bloque, en dicha calle, señalado con los números 4, 5 y 6. Tiene una superficie construida de 44,71 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Chiclana; derecha, piso letra C, de la casa número 5 de calle Chiclana; izquierda, zaguán de entrada, y fondo, patio de luces. Coeficiente: 3,50 por 100, en la casa de que forma parte y dentro del bloque en que la misma se integra, de 1,169 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 180, tomo 608, libro 69 de San Juan de Aznalfarache; finca número 5.572.

Valorada, pericialmente, en 670.650 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada finca, la cantidad en que pericialmente ha sido valorada, y que se indica seguidamente de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en efectivo, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro sobre cargas y la que suple los títulos de propiedad de las fincas no presentados por la demandada, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en dicha primera subasta de las referidas fincas, se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 12 de junio de 1986, a las once horas, y en ella servirá de tipo el 75 por 100 de la respectiva tasación pericial, es decir, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y caso de que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta de indicados inmuebles, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 16 de julio de 1986, a las once horas, y en este caso, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y en la tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para dicha segunda subasta de la finca o fincas de que se trate, pudiendo hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, como anteriormente se ha indicado.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor, cualquiera de las tres subastas no pudiera celebrarse en la fecha señalada que se ha indicado, se celebraría el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla, a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—1.836-3 (22779).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 1.416/1985, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Gutiérrez González y doña María del Carmen Rodríguez Carmona; se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 8 de mayo de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor se suspendiera el señalamiento acordado se entenderá su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Número 54. Piso decimocuarto, A, de la torre número 6 de la calle Paulo Orosio, de Sevilla, perteneciente a la ciudad de Los Condes de Rochelambert, de cuya urbanización es la torre número 5, Mirando desde la calle de gobierno, linda: Por la derecha, donde tiene su entrada, con el piso B de la misma planta; por la izquierda,

donde tiene su fachada principal, con la citada plaza Comercial, digo, por la izquierda, con la plaza Comercial; por el fondo, donde tiene su fachada principal, con la citada plaza Comercial, y por el frente, con el piso D de igual planta y la caja de escalera. Tiene una superficie de 85 metros 55 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 70 del tomo 577, libro 530 de la sección 3.ª, finca número 33.618, por la 2.ª»

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-1.846-3 (23157).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Domingo Díaz-Ambrona Bardaji y doña Angela María Moreno Pidal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, pro primera vez, término de veinte días, y tipo el fijado en escritura, las fincas especialmente hipotecadas y que se harán constar, en tantos lotes como fincas son, habiéndose fijado su remate al mejor postor el 8 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Tampoco se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Las cargas o anotaciones preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en ellas.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Una quinta parte indivisa de una suerte de tierra procedente de la dehesa conocida por Talanquera de Catalones y también por Carambio y Cutelo, en término de Cheles; de cabida 50 hectáreas 63 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza (Badajoz) al folio 229, tomo 521, libro 26 de Cheles, finca número 1.693. Tasada en 2.298.700 pesetas.

2.ª Quinta parte indivisa de una dehesa denominada Nateras, término de Alconchel, con arbolado y chaparros en varias zonas; de 392 hectáreas 85 áreas y 40 centiáreas, y según reciente medición de 377 hectáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 101 vuelto, tomo 471, libro 47 de Alconchel, finca 2.439. Tasada en 12.242.840 pesetas.

3.ª Décima parte indivisa de una finca rústica denominada Talanquera del Cerro del Gato; con una cabida de 280 hectáreas. Inscrita en el mismo Registro a los folios 231 y 232, tomo 498, libro 24 de Cheles, finca 1.391. Valorada en 6.807.410 pesetas.

4.ª Una quinceava parte indivisa de una finca rústica de pasto, labor y arbolado de encinas, denominada Talanquera de las Eras Altas, término municipal de Cheles. Tiene una cabida de 180 hectáreas 23 áreas aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al folio 163 del tomo 527, libro 27 de Cheles, finca 623. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.505.920 pesetas.

5.ª Una quinceava parte indivisa de una finca rústica, consistente en un olivar al sitio de Montecampo, término municipal de Cheles; con una cabida inscrita de 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas, si bien su cabida real es de 4 hectáreas 96 áreas y 25 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro a los folios 171 y 175 del tomo 285, libro 10 de Cheles, finca 18. Tasada en la cantidad de 94.120 pesetas.

6.ª Chalé de una sola planta en Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca. Ocupa una superficie de 294 metros cuadrados y se levanta sobre una parcela de terreno señalada con el número 169 del plano de urbanización (primera fase), con una superficie de 1.967 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al folio 225, del tomo 1.000 del archivo, libro 40 de Villanueva de la Cañada, finca 3.254. Tasada en la cantidad de 36.200.000 pesetas.

7.ª Porción de terreno denominado lote C, procedente de la finca Palacitos, en la Vega Baja del Guadiana, término de Badajoz; su cabida es de 47 hectáreas 56 áreas y 87 centiáreas, según el título, pero en realidad es de 42 hectáreas 58 áreas y 20 centiáreas, todas ellas de regadío, electrificadas y con instalación de riego por aspersión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 45, del libro 575 de Badajoz, finca 39.167. Tasada en 62.400.000 pesetas.

8.ª Porción de terreno denominado lote A, procedente de la finca Palacitos, en la Vega Baja del Guadiana, término de Badajoz; su cabida, según el título, es de 49 hectáreas 32 áreas y 67 centiáreas, pero en realidad es de 46 hectáreas 64 áreas y 45 centiáreas, todas de regadío, con una alameda de chopos y eucaliptos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 48, libro 575 de Badajoz, finca 39.169. Valorada en 72.400.000 pesetas.

9.ª Seis centésimas partes indivisas de lote número 3 de Rocillas, término de Badajoz, formada por varias suertes, con una cabida total de 317 hectáreas 83 áreas y 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 66, libro 611 de Badajoz, finca número 11.695. Tasada en 4.694.800 pesetas.

10. Seis centésimas partes indivisas de la finca rústica de secano, lote número 2 de Rocillas, término municipal de Badajoz, compuesta de varias suertes de tierras, con una cabida total de 130 hectáreas 13 áreas y 84 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 102, libro 610 de Badajoz, finca número 3.032. Tasada en la cantidad de 1.672.440 pesetas.

11. Porción de terreno denominado lote 3, procedente de la finca Palacitos, término de Badajoz; con una extensión de 74.048 metros cuadrados. En su interior, sobre una parcela de 5.400 metros cuadrados, existe una casa chalé de reciente construcción de 540 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 47, del libro 575 de Badajoz, finca número 39.165. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 36.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.835-3 (22778).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1984-1.ª, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don Manuel Adorna Ruiz y doña Guadalupe Adorna García, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso número 1, tipo A, en planta baja, primera del inmueble, señalado con el número 5 de la calle de Santo Domingo de Guzmán, en Castilleja de la Cuesta. Tiene fachada y puerta de entrada independiente a la calle Santo Domingo de Guzmán. Ocupa una superficie útil de 70 metros 59 decímetros cuadrados, y una superficie total de 84 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la fachada: Por la derecha, con el pasillo de entrada, patio común, escalera y cuarto de contadores; a la izquierda, con el piso número 3 de esta misma planta, y al fondo, con solar propiedad de «Construcciones León, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 167 del tomo 830, libro 34, finca número 1.804, inscripción tercera.

Valor de la finca en la escritura de constitución de hipoteca: 3.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de mayo venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta anunciada la valoración dada a la misma en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100, cuyo 10 por 100 habrá de consignarse para licitar, sin admitirse posturas que no cubran el tipo.

Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en los mismos y que continuarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, en las que el rematante quedará subrogado, por no destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá hacer en calidad de ceder a tercera persona.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-1.821-3 (22764).

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 514 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Manuel García Ferré y doña Isabel María González Tolosa; habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que luego se dirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresaran, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana.-Finca número 3. Local comercial ubicado en entresuelo o altillo de la casa sita en Amposta, avenida Alcalde Palau, números 45 y 47. Tiene acceso mediante la escalera ubicada en el interior del local comercial número 1, si bien dicha escalera no ha sido construida toda. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados, y entrando al mismo linda: Frente, caja de la escalera; derecha, local número 4; izquierda, local número 5 y casa de Asunción Serret, y fondo, calle de San José.

Cuota: 2 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.682, folio 216, finca número 22.155.

Tasada en 3.075.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario del Juzgado.-2.731-A (22261).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 316 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Alberto Fraga Masip y doña Ascensión Olague Peco, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son

Porción de terreno o solar, sito en Reus, partida Rojals o Burgaret, de superficie 256 metros cuadrados, en la que hay ubicado ocupando la totalidad de su superficie un local de planta baja solamente y cubierto de uralita, destinado a granja avícola, construido hace más de veinte años; se halla completamente desocupado, y linda: Al norte, con el camino de Valls; al sur, con un vial de 12 metros y ella mediante terrenos propiedad de «Talleres Llaza, Sociedad Anónima»; por el este, con resto de finca de la que se segrega la que se describe, y al oeste, con los esposos Enrique Durán Bosch y Rosa Mestre Rafales.

Inscrita al tomo 1.759, libro 625, folio 103, finca 34.946.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-2.831-A (23118).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 181 de 1985 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Antonio Rubio Alonso, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bienes

Entidad número 22.-Vivienda en el piso cuarto, letra D, que forma parte del edificio, sito

en Reus, Bertrán de Casteller, número 8. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Ocupa una superficie de 79 metros 8 decímetros cuadrados útiles, y una superficie construida de 101 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda E; izquierda, vivienda C; al fondo, proyección vertical de la calle Bertrán de Casteller; arriba, planta superior, y debajo, la inferior. Cúota: 3.40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.954, libro 72 de Reus, sección segunda, folio 88, finca número 5.685.

Tasada en 4.700.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario del Juzgado.-2.628-A (21506).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 199/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Sánchez Pérez y otros 17 más, contra don Fernando Duce Alcalá, y en el cual habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por el precio de la tasación verificada al efecto y es:

Finca sita en el término de Vilaseca, partida «Garriga», plantada de viña, olivos y algarrobos, de extensión 44 áreas 34 centiáreas. Lindante: Al norte, con Pablo Pujals; al sur, con Pedro Pujals, intermediando un camino; al este, con José María Vidal, intermediando el camino de la Tosa, y al oeste, con resto de la finca que se segregó de la descrita.

Inscrita al tomo 848, libro 222, finca número 17.802, inscripción segunda, folio 225, en el Registro de la Propiedad de Tarragona.

El tipo de esta segunda subasta será del 25 por 100 del que sirvió de tipo a la primera subasta.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-1.831-3 (22774).

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.094 de 1985 se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Esteve Juan y doña Elena Deltoro Gordo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C. Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D. Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no lo acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de julio próximo, a las doce horas.

Bien objeto de esta subasta

Planta baja con su corral y con la mitad de la pequeña galería que en ésta existe, parte de una casa compuesta de planta baja, corral y piso alto, también habitable, cuya medida superficial no consta en el título, pero de medición que se practicó tiene 98 metros 35 decímetros cuadrados, sita en Godella, calle del Tenor Alonso, número 71, manzana 19. Inscripción en el tomo 899 de Godella, libro 42 de Godella, folio 158 vuelto, finca número 1.567, inscripción décima del Registro de Moncada. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-1.808-8 (22750).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 75/1985, se sustancian autos de juicio

ejecutivo, a instancia de doña María Eugenia Álvarez Salido, representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José Evelio Pérez Castañeda, con domicilio en Vigo, avenida de Madrid «Automóviles Dos Hermanos», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: el día 2 de diciembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Casa constitutiva de una vivienda unifamiliar tipo chalé, señalada con el número 85 de la avenida del Aeropuerto de Vigo, construida sobre terreno en Pardavila y Cabalaria, del municipio de Vigo, de la superficie de 691 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados, completamente cerrado y con fachada a la vía de referencia de unos 30 metros. Tiene una planta baja y garaje y dos plantas en alto, siendo la superficie por planta de unos 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 275, sección segunda, folio 27, finca número 20.012.

Valorada en 15.000.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—1.149-D (20392).

VITORIA-GASTEIZ

• Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 463/1984 se tramita juicio de demanda ejecutiva a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Fernando Barrera Basterra, doña Alicia López de Lacalle Markaide, don Victorino Barrera Martínez, doña Inés Basterra Alonso y doña María Luisa Markaide Zuñeda; en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y

en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a la indicada parte demandada:

Vivienda sita en Vitoria, calle Mendoza, número 5, primero, derecha. Tiene una superficie registral útil de 51,95 metros cuadrados. Consta de cocina-comedor, tres dormitorios, baño y terra. Calefacción individual. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica en Berganzo (Alava). Se trata de una casa-vivienda con una superficie de unos 110 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. La planta baja consta de salón-comedor y cocina, baño y trastero. La planta superior consta de cuatro piezas habitables. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en Vitoria y plaza de garaje número 30, en avenida de Gasteiz, número 19-C, el piso en la planta séptima, izquierda. Tiene una superficie el piso de 90 metros cuadrados. Consta de cuatro piezas habitables, vestidor y dos baños completos. Agua y calefacción individual eléctrica. Departamento trastero. La plaza de garaje con bodega anexa. Tasado todo ello pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Vivienda sita en Vitoria, calle Beato Tomás de Aumárraga, número 35 (actualmente número 19), segundo, A, exterior, izquierda. Tiene una superficie registral de 79,02 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Calefacción individual. Camarote. Tasada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez, el día 9 de mayo, a las once horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 10 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 11 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del registro de la propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.851-3 (23162).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita al perjudicado y denunciado Lasri Ahmed, de veintinueve años de edad, natural de Tiddas (Marruecos), estudiante, soltero, vecino de Rennes (Francia), 35100 rue,

Capitaine Dryfus, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin que el día 8 de mayo próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita con el número 2/1986, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que deberá venir asistido de los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 11 de marzo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—6.110-E (25163).

★

Por la presente se cita al denunciado El Aziz Ahmed, de treinta y cuatro años de edad, nacido en Marraquex (Marruecos), y residente en St. Leu Foret (Francia), calle 005, Av. Des Diablots 95320, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin que el día 8 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita con el número 246/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que deberá venir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 11 de marzo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—6.111-E (25164).

★

Por la presente se cita al perjudicado y denunciado Johannes Leo Maria Barth, de cincuenta años de edad, natural y vecino de Mannheim (República Federal de Alemania), con domicilio en Neustheim Durer, 75, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de mayo próximo y hora de las diez cincuenta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita con el número 16/1986, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 245/1985, previniéndole que deberá venir asistido de los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 11 de marzo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—6.112-E (25165).

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Jesús Javier Exposito Casado, domiciliado últimamente en El Casar de Escalona, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, 13, al objeto de que asistiera a la celebración en autos de juicio de faltas número 1.615/1986, que por malos tratos se sigue; el día 14 de mayo y hora de las once de su mañana, con

la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al anteriormente expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 17 de marzo de 1986.—El Secretario.—6.109-E. (25182).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Paisano José Luis García Villarán, hijo de Bautista y Severiana, natural de San Vitero (Zamora), con documento nacional de identidad número 5.902.738, nacido el día 24 de julio de 1966, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, siéndole el último domicilio conocido calle de Marjaliza, número 2, Orgaz (Zamora), procesado por el presunto delito de ocupación indebida documentación militar, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, en Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Javier Díaz Molina.—449 (15795).

★

Eugenio Ruñayor Vela, hijo de Manuel y de Manuela, natural de El Campanar (Valencia), con domicilio en la misma, calle de Padre Barranco, sin número, de profesión Camarero, nacido el día 22 de diciembre de 1965, de estado civil soltero, de 173 centímetros de estatura, pelo negro, cejas pobladas, ojos marrones, nariz normal, boca normal y como señas particulares una constitución fuerte, pelo grueso, tatuajes diversos en brazo izquierdo y uno en la espalda gamba, procesado en la causa número 22/1986, por presunto delito de desertión, deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares) en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 24 de febrero de 1986.—El Capitán Auditor Juez Togado, Javier Díaz Medina.—452 (15798).

★

Legionario Steven Kofi Kwartens, hijo de Yan Bioh y de Ama Apa, natural de Tepa, provincia de Tepa (Ghana), de estado civil soltero, de profesión tiene o realiza Enseñanza Primaria, de veintiséis años de edad, con documento nacional de identidad número 901434159, cuyas señas particulares son: Estatura 1,69 metros, pelo negro,

cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba escasa, boca normal, color negro, encartado en la causa sin número por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de febrero de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—411 (15120).

★

Alberto Vázquez Pomar, hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Cudillero (Asturias), nacido el 27 de mayo de 1965, de estado civil soltero, de profesión Peón Albañil, encartado en la causa sin número de 1986 por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 13 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—420 (15129).

★

Juan García Rosique, hijo de Juan y de Rosario, natural de La Roda (Albacete), nacido el 4 de abril de 1968, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 65/II/1986 por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—431 (15137).

★

José Valiente Ayra, hijo de Jacinto y Belarmina, natural de Sevilla, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en avenida del Pasco Zulia Cass Coima, Quinta, número 3, Ounto Fijo (Falcon, Venezuela), al que se le tramita expediente judicial s/n, por presunta falta grave de «falta de concentración», comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sevilla, 19 de febrero de 1986.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, José Montes Miranda.—456 (15802).

ANULACIONES

Juzgados militares

Habiendo recaído resolución por la zona de reclutamiento y movilización número 38, Caja de Reclutas número 331 de Alicante, en la que se acuerda que el soldado José Pérez Muries no tiene

que incorporarse al Ejército al ser su edad superior a treinta y cuatro años, el citado deberá comparecer en este Juzgado Togado en el término de quince días, al objeto de ser notificado de dicha resolución, haciéndole saber que de no presentarse en este Juzgado, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Secretario.—447 (15793).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 428/II/1985, instruida al Legionario Juan Carmona Fajardo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Melilla, 18 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—424 (15132).

★

Queda sin efecto la requisitoria que tenía interesada el Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 711 de Valladolid, del Recluta del R/1985 Fernando Martín Gómez, hijo de Martín y de Francisca, nacido el 27 de marzo de 1965 en Ermua (Vizcaya), soltero, estudiante, con documento nacional de identidad número 12.371.747, alistado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, con último domicilio en calle Francisco Suárez, número 9, tercero D, de Valladolid. Encartado en el expediente judicial número 26/1985, por falta de concentración para su destino a Cuerpo.

Valladolid, 11 de febrero de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Jesús Muñoz Sanz.—458 (15804).

★

Por providencia de esta fecha he acordado quede sin efecto la requisitoria que tenía interesada de Miguel Baeza Colorado, hijo de Francisco y de Ana, natural de Melilla, provincia de Almería, nacido el 15 de enero de 1963, de profesión Alicatador, procesado en la causa número 72/1984, por presunto delito de desertión, por haber sido detenido el mencionado individuo y hallarse a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 20 de febrero de 1986.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, José Montes Miranda.—454 (15800).

★

Por el presente queda anulada la requisitoria anterior dictada por el Capitán, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, por la que se interesaba la busca y captura del Soldado Segundo Lago Louzao, hijo de Francisco y de Blandina, natural de Lousame (La Coruña), de veintinueve años de edad, de profesión Chapista, y procesado en la causa número 31/1985, por un presunto delito de desertión.

Pamplona, 17 de febrero de 1986.—El Capitán, Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—435 (15140).

★

Por el presente queda anulada la requisitoria anterior dictada en la causa número 89/1983, al folio 25, por la que se interesaba la busca y captura del Soldado Enrique Pastor Gutiérrez, hijo de Enrique y de Manuela, natural y vecino de Barcelona, de veintiséis años de edad, y procesado en la causa citada por un delito de desertión.

Pamplona, 19 de febrero de 1986.—El Capitán, Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—436 (15141).